



INFORME DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

Roma, Italia, 27 y 28 de Noviembre de 2008

1. OBSERVACIONES DE APERTURA

1. El Consejo Científico de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) celebró su 15ª reunión en la sede de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de Naciones Unidas (FAO), Roma, los días 27 y 28 de noviembre de 2008. El Sr. John Mshelbwala, Presidente del Consejo Científico inauguró la reunión y dio la bienvenida a todos los participantes (la lista de participantes se encuentra en el anexo XII del presente Informe).

2. El Sr. Lahcen El Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS, afirmó en sus observaciones introductorias que la contribución de la reunión del Consejo Científico para alcanzar la Meta de 2010 de Biodiversidad Mundial era importante en el marco de la Convención y destacó la importancia de la acción cooperativa. En el marco de la política general de recortar costes y mejorar la eficacia, la reunión duraría sólo dos días y los consejeros debían recordar la reducción del tiempo disponible. Asimismo, dirigió la atención del Consejo a los numerosos logros en la implementación del plan de trabajo de la Convención, incluyendo la negociación y conclusión de numerosos acuerdos y avances en la implementación de aquellos que ya existen.

3. El Sr. Mshelbwala afirmó que el pasado trienio había sido un periodo muy ocupado para la Secretaría y el Consejo y que los logros alcanzados demostraban su trabajo. El orden del día de la presente reunión del Consejo constituía un desafío y requería la cooperación de los consejeros para cubrir todos los puntos en los dos días a disposición. En el marco del proceso de implementación de la Convención dirigido a alcanzar la Meta de 2010, se esperaba que la reunión produjera recomendaciones para la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

4. Asimismo, recordó que la 32ª reunión del Comité Permanente había aprobado la designación de tres consejeros adicionales: el Sr. Zeb Hogan (peces), el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (fauna africana) y el Sr. Barry Baker (pesca accidental). El Comité también aprobó la recomendación de que el Consejo Científico siga celebrando reuniones completas con un cronograma condensado y con plena participación de los consejeros, en contraposición a las reuniones con representación regional.

2. ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. La reunión aprobó su orden del día, que se adjunta como anexo I del presente Informe.

6. La reunión también aprobó el programa provisional contenido en el documento UNEP/CMS/ScC15/Doc.2.1, el cual establecía que algunos puntos del orden del día los debían tratar grupos de trabajo temáticos y taxonómicos.

7. En el transcurso de la reunión, los grupos de trabajo taxonómicos y los grupos de trabajo temáticos se reunieron e informaron a la plenaria en su última sesión. Las deliberaciones de dichos grupos se notifican y/o detallan bajo los puntos pertinentes del orden del día siempre que es posible. Asimismo, se adjuntan informes escritos de los grupos al presente informe como anexos IV-XI.

3. EXAMEN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2006-2011 PARA EL CONSEJO CIENTÍFICO

8. Al introducir la cuestión, el Sr. Marco Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, recordó que el Plan de Implementación de la Estrategia (SIP por sus siglas en inglés) para el Consejo Científico 2006-2011 había sido aprobado en la 13ª reunión del Consejo que se celebró en Nairobi del 16 al 18 de noviembre de 2005 y se planteó en el anexo II del Informe de dicha reunión. El informe sobre el progreso alcanzado desde la primera revisión de la implementación del SIP (CMS/ScC14/Doc.21) se debatiría en profundidad en la próxima reunión entre sesiones del Consejo y por tanto él se centraría únicamente en los principales avances acaecidos desde la realización de dicha revisión en marzo de 2007. En este sentido, destacó las Acciones 1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.3.1, 1.3.3, 1.3.5, 1.3.6, 1.5.7 y 2.1.1.

9. En cuanto a la Acción 1.1.1, el proyecto de informe sobre peces Condrictios presentado en la 14 reunión ya se había finalizado y publicado. Asimismo, actualmente un informe similar debía ser coordinado por el Sr. Zeb Hogan, consejero designado para temas de peces, el cual manifestó su deseo de recibir información para esta finalidad de las partes interesadas añadiendo que las especies en cuestión se beneficiarían de su inclusión en los Apéndices de la Convención. En cuanto a la Acción 1.1.4, se habían realizado avances significativos en la compleción de la información sobre la disponibilidad de Planes de Acción para las especies del Apéndice I, que se distribuirían a su debido tiempo. En cuanto a la Acción 1.1.5, se habían preparado cinco nuevos planes de acción, cada uno de ellos relacionados con las especies del Apéndice I, con financiación procedente de varias fuentes y se debían presentar para su aprobación final en la actual reunión.

10. En cuanto a la Acción 1.3.1, se presentaría para el debate un documento de revisión de los resultados del trabajo científico sobre cambio climático. Sin embargo, en cuanto a las Acciones 1.3.3 y 1.3.5 no había noticias positivas como en los casos anteriores dado que no se habían identificado expertos adecuados para revisar los efectos de la pesca accidental y las pesquerías no reguladas en las especies migratorias y de las barreras a la migración en las especies migratorias respectivamente. Consiguientemente, el Consejo quizá desee modificar la estrategia para la identificación de dichos expertos, así como modificar los términos de referencia considerando mejor los recursos disponibles. Por el contrario, se había encargado una revisión del impacto de las especies exóticas invasivas sobre las especies migratorias, cubiertas en el marco de la Acción 1.3.6, tras la recepción de una subvención del Gobierno Italiano y el Sr. Barry Baker, consejero designado para pesca accidental, había acordado revisar el correspondiente proyecto avanzado. Se apreciaría que hubiera voluntarios para dicho cometido. En cuanto a la Acción 1.5.7, se presentarían indicadores sobre la situación de las especies migratorias durante la presente reunión. Por último, un número significativo de proyectos de propuestas para listar las especies preparados en el ámbito de la Acción 2.1.1 y aprobados en el seno de la 14ª reunión del Consejo Científico se había sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes.

11. Asimismo, se puso énfasis en la importancia de considerar las SIP en el contexto de los debates presupuestarios, así como la sinergia con otras convenciones. También se destacó

la necesidad de trabajar entre sesiones para considerar el alentador progreso alcanzado hasta ahora centrándose fundamentalmente en los resultados científicos y en los nexos con otros acuerdos. Las especies del Apéndice I deben seguir siendo siempre la prioridad.

12. El Consejo Científico tomó nota de la revisión de su Plan de Implementación de Estrategias para 2006-2011.

4. PROYECTOS DE PEQUEÑA ESCALA FINANCIADOS POR LA CMS

13. Al introducir la cuestión, el Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico, recordó que la práctica de financiar proyectos de conservación e investigación a pequeña escala bajo el Programa de Pequeñas Subvenciones había cambiado sustancialmente desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes ante la CMS en noviembre de 2005. Hasta entonces, estos proyectos habían sido financiados fundamentalmente mediante recursos provenientes del Fondo Fiduciario de la Convención como resultado de superávits. El programa había apoyado unos 50 proyectos de conservación e investigación seleccionados por el Consejo Científico por una cifra de aproximadamente 1,5 millones de dólares estadounidenses. Sin embargo, desde 2005, a causa del agotamiento del Fondo Fiduciario, dicho sistema de financiación había sido sustituido por uno basado en contribuciones voluntarias. De los 18 proyectos a pequeña escala propuestos, seis habían sido financiados mediante una cifra de unos 125.000 euros. Consiguientemente, a la hora de valorar de nuevo la situación, el Consejo podría desear debatir estos temas como atractivos del proyecto para los donantes y otras fuentes potenciales de financiación de proyectos con la finalidad de efectuar recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

14. En el subsiguiente debate, se puso énfasis en que los proyectos a pequeña escala eran un escaparate esencial para las actividades promovidas por la CMS. Eran su columna vertebral, sobre todo por su naturaleza distintiva y el impacto positivo en el campo. Por tanto, se consideraba fundamental el establecimiento de un mecanismo sostenible y predictivo de financiación con la suficiente flexibilidad para ofrecer una respuesta rápida para la continuidad de dichos proyectos, lo cual sugería la necesidad de volver a la financiación presupuestaria. De hecho, se manifestó un amplio apoyo a favor de una recomendación en ese sentido. Sin ser un prerequisite, también se sugirió como medio de alentar una financiación complementaria el abastecimiento de “*seed money*” (financiación inicial) o financiación local equivalente por parte de países que presenten propuestas de proyectos.

15. Entre los argumentos presentados a favor de la financiación presupuestaria se encontraba el hecho de que el medio ambiente – y menos aún la conservación de especies individuales – no era una prioridad para los países en desarrollo, que no serían capaces de implementar la Convención sin una financiación sólida para sus proyectos de conservación a pequeña escala. Otra ventaja de dichos proyectos es que su valor superaba el desembolso económico en la medida en que a menudo ponían en marcha otras actividades relacionadas con la conservación. Por lo tanto, el Programa de Pequeñas Subvenciones era una forma efectiva y relativamente barata de lanzar dichas actividades e iniciar futuros acuerdos. Por tanto, una reasignación de recursos presupuestarios para mejorar la eficacia de dicha herramienta podría ser extremadamente adecuada, especialmente si se considera que se ha visto que la falta de financiación a menudo dificulta el desarrollo en el caso de otros acuerdos. Esta opinión la confirmó el representante del Acuerdo a favor de la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), el cual afirmó que los sistemas de financiación basados en aportaciones voluntarias implicaban tanta incertidumbre que fundamentalmente eran impracticables mientras que un sistema alternativo de financiación podría ofrecer oportunidades para establecer sinergias con la familia de

acuerdos de la CSM. Entre las opiniones planteadas cabe destacar la necesidad de evaluar proyectos sobre la base de la calidad y la urgencia científicas en lugar de sobre el atractivo del donante y de proponer formas de afrontar los fracasos en el camino.

16. Considerando el abrumador consenso a favor de la reactivación del Programa de Pequeñas Subvenciones a través de una fuente sostenible de financiación, el Presidente afirmó que redactaría una fuerte recomendación en ese sentido para que la debatiera en profundidad el Consejo con la intención de presentarla a la Conferencia de las Partes. El Presidente presentó la recomendación propuesta que había preparado en la última sesión de la reunión y se acordó que se transmitiera a la Conferencia de las Partes. Se adjunta el texto como anexo II al presente Informe.

5. TAREAS DEL CONSEJO CIENTÍFICO DERIVADOS ENTRE OTROS DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

5.1. Medidas Concertadas para especies o grupos seleccionados del Apéndice I (Referencia: Resoluciones 3.2, 4.2, 5.1, 6.1, 7.1 y 8.29)

17. Los informes sobre el progreso en la implementación de acciones concertadas se debatieron en los grupos de trabajo taxonómicos, al igual que las recomendaciones sobre una mayor implementación de acciones concertadas y la posible identificación de especies candidatas con el fin de recomendarlas para acciones concertadas. Los informes sobre los grupos de trabajo taxonómicos y temáticos se encuentran en los anexos IV al XI del presente Informe.

5.2. Medidas cooperación para especies del Apéndice II (Referencia: Recomendaciones 5.2, 6.2, 7.1 y 8.28)

18. Los informes de progreso sobre la implementación de acciones cooperativas se debatieron en los grupos de trabajo taxonómicos, al igual que las recomendaciones sobre una mayor implementación de acciones cooperativas y la posible identificación de especies candidatas con el fin de recomendarlas para acciones cooperativas. Los informes de los grupos de trabajo taxonómicos se encuentran en los anexos del IV al VIII del presente Informe.

5.3. Otras resoluciones y recomendaciones (no tratadas en puntos anteriores del orden del día)

(a) Resolución 8.1: Uso Sustentable

19. Este punto lo abordó el grupo de trabajo temático sobre uso sostenible. El presidente del Grupo, Sr. Pierre Devillers, informó verbalmente al Consejo en su última sesión.

20. El Sr. Devillers comentó que los consejeros de la Comunidad Europea (presidencia) y la República Islámica de Irán, el consejero designado de la Conferencia para las tortugas marinas y un observador, el representante de CITES, habían asistido a la reunión del grupo temático.

21. Había sido acordado que un texto sobre la posible utilidad de las directrices de Addis Ababa en la aplicación de la CMS debería ser preparado durante las próximas semanas por el presidente del grupo, en colaboración con el Oficial para Acuerdos de la CMS, y hecha

circular a los miembros del grupo de trabajo y a todos los Consejeros Científicos. El documento incluiría una breve introducción recordando los objetivos de la Convención y observando su filiación directa con los principios enunciados en 1982 por la Carta para la Naturaleza de Naciones Unidas. Dicho documento examinaría entonces, para cada uno de las directrices de Addis Ababa, si éstas tendrían una aplicación práctica en los casos donde la Convención ha autorizado el uso racional y lo ha considerado una herramienta de conservación. Se ha acordado que el reconocimiento de la utilidad práctica no necesariamente implicaría o consideraría la adhesión a ninguna filosofía subyacente. Se anticipó que para la mayoría de las directrices habría una recomendación positiva en relación con el uso práctico, dentro de los límites establecidos anteriormente.

(b) *Resolución 8.7: Evaluación de la contribución de la CMS al logro de la Meta 2010 para la diversidad biológica*

22. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, al referirse al informe contenido en el documento UNEP/CMS/Sc15/Doc.14 y sus anexos, recordó que en la resolución 8.7 la octava reunión de la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría de la CSM y al Consejo Científico que siguieran trabajando a favor de la adopción de indicadores adecuados para medir la consecución la Meta de Biodiversidad para 2010. Se seleccionaron dos índices existentes como base con el fin de seguir trabajando para desarrollar índices específicos para especies migratorias.

23. El Sr. John O'Sullivan (BirdLife International) realizó una presentación en PowerPoint sobre el índice de la lista roja (RLI en sus siglas en inglés), basada en la Lista Roja de Especies Amenazadas redactada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). Asimismo, describió su finalidad, cómo había sido calculada y su potencial aplicabilidad a las especies migratorias. La RLI permitía una medición de la pérdida de biodiversidad en términos de extinción de especies, ilustrando las tendencias en cuanto al riesgo total de extinción. Aunque se basa en evaluaciones sistemáticas de la situación de todas las especies y se usa ampliamente por parte de muchas organizaciones, las categorías relativamente amplias utilizadas en su cálculo indicaban que la RLI sólo era moderadamente sensible a los cambios de situación. También facilitó información específica sobre varias especies y grupos de especies para ilustrar algunas tendencias generales y la utilización de la RLI. Respondió a varias preguntas sobre cuestiones de carácter general y técnico, incluyendo la interpretación de información, la coordinación con la IUCN y el tratamiento de especies sobre las que sólo había información limitada y desactualizada a disposición.

24. El Sr. Ben Collen (Sociedad Zoológica de Londres) ofreció una presentación en PowerPoint facilitando información similar para el Living Planet Index (índice del planeta viviente, LPI por sus siglas en inglés), que mide los cambios en la abundancia de especies seleccionadas y es especialmente útil para modelar tendencias no lineales a largo plazo. La actual información sobre el LPI indicaba que las especies migratorias generalmente estaban menos amenazadas que las no migratorias. Sin embargo, hay que tener cuidado de no simplificar demasiado la situación: la desagregación de la información era esencial para identificar problemas y áreas específicas en las que era necesario concentrar los esfuerzos. El subsiguiente debate y preguntas concentraron la atención, en particular, en las variaciones de las tendencias indicadas en el ámbito de la RLI y el LPI y en los motivos correspondientes. Se subrayó que la información estadística presentada a quienes toman las decisiones podía influir en futuras acciones y políticas sobre la conservación, así como que se debía prestar atención a cómo podrían interpretar esa información otras personas.

25. Por sugerencia del Presidente, se estableció un grupo de redacción bajo la presidencia del Sr. Colin Galbraith con el fin de preparar un informe a la Conferencia de las Partes sobre

la utilidad de los dos índices para el trabajo del Consejo Científico y las acciones en el ámbito de la Convención. Se adjunta el texto del informe como anexo III al presente Informe.

(c) Resolución 8.13: Cambio climático y especies migratorias

26. El Sr. Colin Galbraith (Reino Unido), presidente del grupo de trabajo sobre cambio climático y especies migratorias establecido por el Consejo Científico en su 14ª Reunión, ofreció una presentación en PowerPoint sobre el cambio climático como desafío adicional para las especies migratorias. Al destacar que el cambio climático era una realidad y que sus efectos se percibían en todas partes, describió algunas de las principales tendencias observadas y sus efectos en las especies migratorias y en el proceso migratorio. La complejidad de la cuestión no debería impedir que se afronte a todos los niveles. También describió varios avances que habían tenido lugar a lo largo de los últimos tres años en las áreas de la investigación y la acción y describió una serie de posibles recomendaciones que se podrían efectuar a las Partes de la Convención y la Secretaría de la CMS. Al animar a que las iniciativas de las Partes centren su atención en el tema, en particular el proyecto de resolución que presentaría Australia en la próxima Conferencia, sugirió que se organizara una reunión específica sobre el cambio climático y las especies migratorias.

27. Durante el subsiguiente debate se manifestó un apoyo generalizado al proyecto de resolución que presentará Australia dado que los efectos del cambio climático en las especies migratorias y el medio ambiente en general no se podían enfatizar demasiado. Se mencionaron algunos cambios observados en modelos de migración y se subrayó que el tema del cambio climático se debía tener en cuenta a todos los niveles de gobierno y de la sociedad. Los países más pequeños se beneficiarían de los recursos y la orientación para valorar qué especies monitorizar como prioridad. Asimismo, se debe animar la cooperación internacional, incluso con quienes no son Partes, y la cooperación con otras organizaciones. También se sugirió que se emprendieran acciones en el ámbito de la Convención para afrontar la situación específica y grave de la región ártica.

28. El Sr. Lahcen El Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS, comunicó al Consejo que representaría a la CMS en el segmento de alto nivel de la 14ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en diciembre de 2008.

29. La cuestión se debatió más en profundidad en el seno del grupo de trabajo sobre cambio climático y especies migratorias. Se adjunta el informe del grupo de trabajo temático como anexo X al presente Informe.

(d) Resolución 8.14: Pesca accidental

30. Al informar sobre el progreso de resolución 8.14 sobre la pesca accidental, se debatieron recomendaciones al respecto incluyendo aportaciones al proyecto de resolución 9.7 y el plan de trabajo para el grupo de trabajo sobre pesca accidental destinado al trienio en el ámbito de los grupos de trabajo temáticos. Se adjunta el informe del grupo de trabajo temático sobre la pesca accidental como anexo IX al presente Informe.

(e) Resolución 8.22: Impactos adverso inducido por actividades humanas sobre cetáceos

31. La Sra. Heidrun Frisch, Oficial de la CMS sobre Mamíferos Marinos, recordó que de conformidad con la resolución 8.22 de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, el Consejo Científico y la Secretaría debían elaborar un programa de trabajo para afrontar el

impacto inducido por el ser humano en los cetáceos. En este sentido, se acordó una estructura para el informe y un plan de trabajo en el ámbito de la 14ª reunión del Consejo Científico. Aunque se ha progresado considerablemente desde dicha reunión, todavía quedaba trabajo por hacer. Como se pretendía contar con un análisis de las brechas que sirviera de base para el programa y todavía no se había terminado, se había revisado el cronograma para la adopción del programa. Se le pedía al Consejo Científico que revisara los cambios propuestos para el programa de trabajo descrito en el documento UNEP/CMS/Conf.9.26/Rev.1.

32. El tema se debatió en el grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos, el cual celebró los avances realizados y aprobó el plan de trabajo revisado.

(f) Otras Resoluciones y Recomendaciones en desarrollo

33. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, introdujo el proyecto de resolución 9.19/Rev.1 sobre el impacto del ruido en términos antropogénicos marinos/oceánicos en los cetáceos y otras biotas, explicando que se celebraría un amplio debate al respecto en el grupo de trabajo taxonómico sobre mamíferos acuáticos cuyo informe sobre este tema se encuentra en el anexo V del presente Informe.

34. El representante de Francia, hablando en nombre de la Comunidad Europea, explicó los motivos tras la resolución y destacó algunos de los cambios aportados a la versión revisada que se había puesto a disposición del Consejo.

35. Aunque un representante consideró que antes la CMS podía añadir a la cuestión que era necesario contar con una aportación científica, otros estaban a favor de una resolución sobre el impacto del ruido. Ya se estaba trabajando en el ámbito de otros acuerdos, por ejemplo, ACCOBAMS tenía un grupo de trabajo sobre el ruido, que estaba concluyendo las directrices que deben adoptar las Partes del Acuerdo.

36. El grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos analizó pormenorizadamente el proyecto de resolución 9.19/Rev.1 sugiriendo varias enmiendas tal y como se desprende del informe que se adjunta como anexo V al presente Informe.

6. EXAMEN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN

(a) Debate y evaluación de las propuestas

37. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, informó al Consejo de que la Secretaría había recibido 24 propuestas para incluir nuevos taxones en los Apéndices, 13 para el Apéndice I y 11 para el Apéndice II. Las mismas hacían referencia a mamíferos acuáticos, mamíferos terrestres, aves y peces. Los grupos de trabajo taxonómicos y temáticos correspondientes celebrarían debates sustantivos sobre las propuestas con el fin de efectuar recomendaciones al Consejo. Los informes de los grupos de trabajo taxonómicos y temáticos sobre dichos debates se encuentran en los anexos IV al VIII del presente informe.

(b) Conclusiones y Recomendaciones a la Conferencia de las Partes

38. Al resumir los elementos relevantes de los informes de los grupos de trabajo, el Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, indicó que se habían retirado dos propuestas de inclusión en el Apéndice II (*Oxyura maccoa* y *Rynchops flavirostris*), mientras que las demás propuestas habían recibido pleno apoyo por parte de los grupos de trabajo con

la excepción de dos sobre especies de tiburones (*Squalus acanthis* y *Lamna nasus*), una sobre especies de aves (*Falco cherrug*) y una sobre especies mamíferas (*Ammotragus lervia*). Por tanto, el Consejo tendría que decidir qué recomendaciones se debían efectuar en la reunión de la Conferencia de las Partes sobre esas especies.

39. El consejero designado para peces resumió el resultado de los debates celebrados en el grupo de trabajo taxonómico sobre *Squalus acanthis* y *Lamna nasus* en cuanto al cumplimiento de los criterios para la inclusión en el Apéndice II. Había habido un apoyo unánime a que se incluyeran las dos especies de tiburones de la población del hemisferio norte pero se había manifestado la preocupación de que la información sobre la población del hemisferio sur no cumplía los criterios.

40. El Consejo Científico reconoció que había una clara diferencia en cuanto a la situación de las poblaciones del norte y del sur de estas dos especies de tiburones destacando, sin embargo, que para que las especies puedan estar en la lista bastaba con que cumpliera los criterios una parte significativa de la lista. Consiguientemente, las especies se clasificarían para estar en la lista.

41. El consejero designado para aves comunicó que el grupo de trabajo taxonómico había acordado que el halcón Sacre era migratorio en los términos de la CMS y que estaba en peligro en una parte significativa de su área de distribución. Sin embargo, se manifestaron una serie de dudas sobre las cifras para un país dentro de su área de distribución, a saber, Mongolia. La mayoría de consejeros pensaban que se debía seguir el principio de la precaución e incluir el halcón en la lista. Dos consejeros, por otro lado, querían que se efectuara una evaluación científica más detallada antes de incluir al halcón Sacre en la lista.

42. Tras un largo debate, el Consejo Científico acordó que las especies cumplían los criterios para su inclusión en el Apéndice I pero, considerando las opiniones divergentes del grupo de trabajo, se debían plantear dos posibilidades durante la reunión de la Conferencia de las Partes para tomar una decisión final: (a) se debía seguir un planteamiento de precaución e incluir el halcón sacre en la lista inmediatamente; o (b) se debía realizar otro informe antes de tomar una decisión.

43. El Consejo confirmó la recomendación del grupo de trabajo sobre mamíferos terrestres que afirmaba que, aunque se debían adoptar todas las medidas posibles para conservar el Arruí, sin embargo, en la fase actual no podía apoyar su inclusión en el Apéndice I.

7. PROGRESO EN OTRAS ASUNTOS QUE REQUIEREN EL ASESORAMIENTO DEL CONSEJO CIENTÍFICO

7.1 Posibles nuevos acuerdos (incluidos memoranda de entendimiento y planes de acción)

44. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, presentó el proyecto de resolución 9.2 sobre las prioridades de los Acuerdos de la CMS solicitando grupos de trabajo taxonómicos para afrontar los asuntos relevantes para el taxón de su competencia y asesorar al Consejo.

45. El debate de estos temas se articula en los informes de los grupos de trabajo taxonómicos que se reproducen en los anexos IV al VIII del presente informe.

7.2 Asuntos relativos a taxonomía

7.2.1 Referencia taxonómica para especies de mamíferos

46. Los grupos de trabajo taxonómicos sobre mamíferos terrestres y acuáticos debatieron la nueva referencia de nomenclatura propuesta para las especies mamíferas y sus informes se encuentran en los anexos IV y V del presente informe. Véase también el punto 7.2.3 a continuación.

7.2.2 Taxonomía de *Orcaella*

47. El grupo de trabajo taxonómico sobre mamíferos acuáticos debatió la nomenclatura propuesta para *Orcaella* y el informe correspondiente se encuentra en el anexo V del presente informe.

7.2.3 Armonización de la taxonomía entre los Apéndices de la CMS y CITES

48. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, llamó la atención sobre el documento UNEP/CMS/ScC15/Doc.8 sobre la taxonomía y la nomenclatura de la fauna incluida en los Apéndices de la CMS y CITES. Destacó que había varios asuntos y que en parte estaban interrelacionados. Dos Convenciones como CITES y la CMS tenían que tener un entendimiento común de las especies incluidas en los Apéndices de ambas y durante varios años las Secretarías de las dos Convenciones habían colaborado en la identificación de la correspondencia entre taxones en sus Apéndices correspondientes. Los últimos avances, especialmente los que se derivan de la Conferencia de las Partes en CITES, sugieren la necesidad de una mayor armonización sobre la taxonomía y la nomenclatura entre los acuerdos medioambientales en materia de biodiversidad. La CMS y CITES evidentemente desempeñaban una función de liderazgo en este sentido. El Consejo tendría que reflejar hasta qué punto las referencias de la CMS debían estar alineadas con las de CITES y si era aconsejable. Debería redactar una recomendación definitiva para la novena reunión de la Conferencia de las Partes también en lo concerniente a las referencias para los mamíferos (véase también el anterior punto 7.2.1) y, con una perspectiva más a largo plazo, considerar la modificación de las referencias que actualmente se utilizan para las aves en la CMS, las cuales debían revisarse.

49. El representante de CITES destacó la necesidad de alcanzar un equilibrio entre el uso de los términos científicos más precisos y los términos más prácticos de usar.

50. Durante el subsiguiente debate, salió el tema de la armonización de los términos utilizados en los acuerdos de la CMS. Se puso énfasis en que la nomenclatura era una herramienta mientras que la taxonomía era una ciencia, aunque ambas estaban estrechamente relacionadas y, como órgano científico, las recomendaciones del Consejo se debían basar en la ciencia.

51. Muchos países no tenían legislación nacional sobre especies específicas pero, al adoptar convenciones internacionales, se beneficiaban de un marco internacional desde ese momento en adelante. Para finalidades de comunicación y la elaboración de legislación, la nomenclatura debe permanecer estable. También se destacó que no sólo había discrepancias en la taxonomía sino también en los ámbitos de distribución usados en las distintas Convenciones. Aunque pudiera parecer una cuestión administrativa, tenía ramificaciones políticas.

52. El trabajo sobre la armonización de la taxonomía en los apéndices de la CMS y CITES se podría aplicar a otras convenciones incluyendo los acuerdos regionales. Se sugirió que un enfoque pragmático sería que todas las convenciones relevantes adoptaran decisiones conjuntas en cuanto a la nomenclatura. BirdLife International y IUCN, por ejemplo, tenían un sistema de actualización rápida de sus listas rojas.

53. Como respuesta, el representante de IUCN afirmó que a causa de la cantidad de especies y subespecies implicadas la taxonomía era un problema considerable pero que IUCN seguía la pista lo más posible de los sinónimos en la lista roja.

54. El Presidente recordó que una reunión de Presidentes de los órganos científicos y consultivos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad había decidido que se debía invitar a todos los Presidentes a las reuniones de cada organismo y de esta forma mejoraría la comunicación entre ellos en el futuro.

55. En cuanto al efecto en la legislación nacional, se sugirió la oportunidad de utilizar sinónimos y revisar la nomenclatura cada 10 años aproximadamente. El tema importante es la implementación de las convenciones y algún tipo de armonización a nivel internacional ayudaría a los países, en particular a los países en desarrollo, a armonizar su legislación.

56. El Presidente transmitió el punto de la agenda a los grupos de trabajo taxonómicos para que siguieran debatiéndolo. Las recomendaciones correspondientes de los grupos de trabajo están incluidas en sus informes.

7.3 Especies migratorias y enfermedades

57. La Sra. Rebecca Lee (WWT) realizó una presentación en PowerPoint sobre el trabajo del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar. Describió la historia del virus H5N1 y los últimos avances. El impacto directo del virus era la mortalidad entre la población de aves, incluyendo especies amenazadas y la reducción de la investigación sobre especies de aves, mientras que en cuanto al impacto indirecto se habían tomado medidas contra las aves silvestres y había afectado a la percepción del público. El Grupo Científico se había constituido para proporcionar información, servir de enlace con los organismos correspondientes, mejorar la eficacia de la respuesta, ofrecer asesoramiento y promover sistemas de alerta rápida. Asimismo, presentó los puntos más destacados del proyecto de resolución 9.8 sobre la respuesta al desafío de la gripe aviar altamente patógena H5N1 y proporcionó información sobre las áreas futuras de trabajo del Grupo Científico, que se concentrarían en: prevención de la destrucción de especies de aves y sus hábitats; planes de preparación; orientación; documentos orientativos prácticos; y un trabajo más amplio sobre las enfermedades de la fauna, *inter alia*.

58. La Sra. Ruth Cromie (WWT) realizó una presentación en PowerPoint sobre cómo responder a los desafíos que plantean las enfermedades de la fauna. Destacó el contexto más amplio de enfermedad de la fauna, sus consecuencias, el rápido aumento de las enfermedades y los factores que componen el problema. La conectividad entre la salud de la fauna y la salud humana significaba que las enfermedades zoonóticas representaban un grave problema. Sugirió que la CMS podría contribuir a implementar herramientas más amplias de conservación, animar y apoyar las estrategias sanitarias nacionales, ampliar el proyecto de resolución 9.8 y utilizar las lecciones aprendidas de la gripe aviar altamente patógena H5N1 para afrontar otras cuestiones relacionadas con la salud de la fauna. Debería haber más investigación sobre la fauna, un grupo de trabajo científico de la FAO/CMS convocado conjuntamente sobre las enfermedades emergentes de la fauna silvestre, a la cual se incorporaría el actual grupo de trabajo de la CMS sobre especies migratorias como vehículos

de enfermedades, y un taller posterior. Los planteamientos sugeridos en las presentaciones contaron con el apoyo de los consejeros. En relación con el seguimiento de las enfermedades, el Consejero de Italia llamó la atención del Consejo sobre la herramienta de seguimiento de la Unión Europea para Anillamiento de Aves, (EURING), en el sitio web.

59. Al informar sobre las especies migratorias y las enfermedades, se debatieron las recomendaciones y la aprobación de las propuestas contenidas en el documento UNEP/CMS/ScC15/Doc.13 y la aportación al proyecto de resolución 9.8 en los grupos de trabajo temáticos. Tras el debate, el grupo de trabajo correspondiente aprobó la propuesta de establecer un grupo de trabajo científico sobre enfermedades emergentes de la fauna y celebró la oportunidad de aportar su experiencia a un nuevo organismo. Se adjunta el informe del Grupo como anexo XI al presente Informe.

7.4 Lista de Estados del área de distribución

60. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, pidió sugerencias sobre la rectificación de la lista de Estados del área de distribución de Especies Migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS, cuya última versión estaba contenida en el documento UNEP/CMS/Inf.9.5. Dos consejeros subrayaron la necesidad de rectificar la información sobre sus países.

61. Un consejero indicó que la clasificación de Estado del área de distribución para una especie en particular a veces se basaba en un único avistamiento acaecido muchos años atrás, lo cual podría no aportar nada a los esfuerzos de conservación y sí implicar un gasto considerable de recursos administrativos y financieros por parte del país involucrado. Por tanto, se acordó que los criterios de clasificación para Estado del área de distribución serían debatidos por el Consejo Científico en su próxima reunión.

7.5 Barreras artificiales a la migración y otras amenazas para especies migratorias y sus hábitas

62. Se acordó que el Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, estaría en contacto con el Consejero Científico de los Países Bajos para revisar los términos de referencia para la revisión propuesta de los efectos de las barreras a la migración en las especies migratorias. Asimismo, se debatieron amenazas específicas a las tortugas marinas en el grupo taxonómico dedicado a las mismas. El informe correspondiente se encuentra en el anexo VII del presente informe.

8. INFORME A LA COP SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIENTÍFICO DURANTE 2006-2008

63. El Presidente describió el contenido propuesto de su informe a la novena reunión de la Conferencia de las Partes y pidió sugerencias al Consejo sobre otros temas a incluir. Ante la ausencia de comentarios, afirmó que terminaría el informe.

9. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CIENTÍFICO PARA EL PERIODO 2009-2011

64. El representante de la Secretaría afirmó que se habían recibido las siguientes candidaturas para los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo Científico para el periodo 2009-2011: Presidente, Sr. John Hyelakuma Mshelbwala; Vicepresidentes: Sr. Colin

Galbraith y Sr. Pierre Devillers. Al no haber otros candidatos la propuesta fue aceptada por unanimidad.

10. FECHA Y LUGAR DE LA 16ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO

65. Pendiente de aprobación por parte de la reunión de la Conferencia de las Partes, se acordó que el Consejo celebraría dos reuniones en el próximo trienio, la 16ª entre sesiones en 2010 y la 17ª poco después de la décima Conferencia de las Partes. Se invitó a efectuar propuestas sobre posibles sedes para las dos reuniones.

11. OTROS ASUNTOS

66. Como respuesta a una propuesta de los participantes sobre el punto de la agenda 7.2.3, el Presidente confirmó que el grupo de trabajo sobre aves seguiría debatiendo el documento UNEP/CMS/ScC15/Doc.8 entre sesiones e informaría en la 16ª reunión del Consejo.

67. El Sr. Wim Wolff (Países Bajos), miembro fundador del Consejo, manifestó gratitud a sus colegas al dejar su cargo. El Consejo elogió su trabajo a lo largo de los últimos 20 años y le transmitió sus mejores deseos para el futuro.

68. Se solicitó que se realizaran estudios sobre el estado de los leones en África Central dado que parecía que la especie estaba desapareciendo en algunos países. Asimismo, se llamó la atención sobre la ampliación de las medidas para la conservación de los elefantes de África Occidental a África Central.

69. Asimismo, se manifestó preocupación porque la reunión no había dejado suficiente tiempo para debatir todos los temas científicos con la profundidad suficiente y se pidió reconsiderar la duración de las reuniones en el futuro.

12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

70. El Sr. Robert Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, felicitó a los consejeros por su trabajo tanto en el Consejo como en sus países, a veces en circunstancias difíciles. Al poner énfasis en que la ciencia era la base del trabajo del Consejo, reconoció que se debía proporcionar suficiente tiempo para hablar entre las reuniones. Tomó nota de los asuntos que se plantearían antes de la reunión de la Conferencia de las Partes, en particular, del deseo de retomar el Programa de Pequeñas Subvenciones.

71. El Consejo felicitó al Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, el cual había obtenido un nuevo cargo en la Secretaría de la CMS y le deseó lo mejor para el futuro.

72. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró cerrada la reunión a las 18.40 del viernes 28 de noviembre de 2008.

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN

1. Observaciones de apertura
2. Adopción del orden del día
3. Examen del Plan de aplicación de la estrategia 2006-2011 para el Consejo Científico
4. Proyectos de pequeña escala financiados por la CMS
5. Tareas del Consejo Científico derivadas entre otros de resoluciones, recomendaciones y otras decisiones de la Conferencia de las Partes
 - 5.1. Medidas Concertadas para especies o grupos seleccionados del Apéndice I (Referencia: Res. 3.2, 4.2, 5.1, 6.1, 7.1 y 8.29)
 - 5.2. Medidas de cooperación para especies del Apéndice II (Ref.: Recomendaciones 5.2, 6.2, 7.1 y 8.28)
 - 5.3. Otras resoluciones y recomendaciones (no tratadas en puntos anteriores del orden del día):
 - a) Resolución 8.1: Uso sustentable
 - b) Resolución 8.7: Evaluación de la contribución de la CMS al logro de la Meta 2010 para la diversidad biológica
 - c) Resolución 8.13: Cambio climático y especies migratorias
 - d) Resolución 8.14: Pesca accidental
 - e) Resolución 8.22: Impactos adversos inducidos por actividades humanas sobre cetáceos
 - f) Otras Resoluciones y Recomendaciones en desarrollo
6. Examen de propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención:
 - (a) Debate y evaluación de las propuestas
 - (b) Conclusiones y Recomendaciones a la Conferencia de las Partes
7. Progreso en otros asuntos que requieren el asesoramiento del Consejo Científico
 - 7.1 Posibles nuevos acuerdos (incluidos memoranda de entendimiento y planes de acción)
 - 7.2 Asuntos relativos a taxonomía
 - 7.2.1 Referencia taxonómica para especies de mamíferos
 - 7.2.2 Taxonomía de *Orcaella*
 - 7.2.3 Armonización de la taxonomía entre los Apéndices de la CMS y CITES
 - 7.3 Especies Migratorias y enfermedades

- 7.4 Lista de estados del área de distribución
- 7.5 Barreras artificiales a la migración y otras amenazas para especies migratorias y sus hábitats
- 8. Informe a la COP sobre las actividades del Consejo Científico durante 2006-2008
- 9. Elección del presidente y vicepresidente del Consejo Científico para el periodo 2009-2011
- 10. Fecha y lugar de la 16ª reunión del Consejo Científico
- 11. Otros asuntos
- 12. Clausura de la reunión

Declaración del Presidente del Consejo Científico de la CMS sobre el Programa de Pequeñas Subvenciones

El Consejo Científico considera el Programa de Pequeñas Subvenciones un elemento fundamental y posiblemente el instrumento más fundamental para la aplicación de la Convención. Creado en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en 1994, de 1994 a 2005, el Programa de Pequeñas Subvenciones ha constituido el instrumento principal que ha permitido a la Convención aportar capital inicial para importantes proyectos de conservación. Ha contribuido a cambiar la naturaleza de la Convención de un instrumento administrativo algo formal a un instrumento de conservación dinámico y respetado. Se ha utilizado para preparar los planes de acción que han constituido la base de muchos de los acuerdos concluidos en el marco de la Convención y para respaldar actividades en el ámbito de la conservación. Sus efectos han sido muy superiores a los fondos movilizados por la Convención, ya que ha sido un poderoso catalizador para generar fondos más cuantiosos aportados por los propios Estados del área de distribución o por donantes internacionales. Sin esas subvenciones, muchos de los proyectos que han contribuido en medida considerable a elevar el perfil de la CMS y a resolver cuestiones de conservación fundamentales nunca se hubieran podido realizar, especialmente en los países en desarrollo, donde no se hubieran podido disponer de otro modo de los fondos necesarios para iniciar los proyectos. Sin estos recursos fiables y previsibles que se asignan según las necesidades de conservación, la naturaleza de la Convención cambiaría profundamente y su atractivo como instrumento eficaz de conservación quedaría gravemente perjudicado.

Este mecanismo fundamental ha funcionado muy bien hasta 2005. Durante el pasado trienio, a raíz de un cambio de política, la financiación ha quedado a merced de los intereses de los donantes. Como era de prever, este enfoque ha fracasado, debido a que las medidas más necesarias suelen ser, casi por definición, las menos susceptibles de atraer el interés de los donantes. De hecho, este interés está fuertemente orientado por los medios de comunicación y tiende a privilegiar los sectores que ya gozan de una atención generalizada, en lugar de los sectores en que la Convención es el mejor o el único instrumento y, por tanto, puede hacer realmente la diferencia.

El Consejo Científico insta a la Conferencia de las Partes a que tome todas las medidas necesarias para reactivar y mantener el Programa de Pequeñas Subvenciones en la forma en que funcionaba entre 1994 y 2005, a saber, la de una fuente de fondos previsible y regulada para la conservación mundial efectiva, impulsada sólo por las necesidades de conservación y la calidad científica, y no por el atractivo para los posibles donantes.

Esta muy enérgica súplica fue expresada en las intervenciones realizadas en las sesiones plenarias del Consejo Científico por los consejeros para la Comunidad Europea, los Países Bajos, Côte d'Ivoire, Francia, Bélgica, Alemania, Kenya, Burkina Faso, Marruecos, Australia, la ex República Yugoslava de Macedonia, por seis consejeros designados por conferencias y por el Secretario Ejecutivo del ACCOBAMS, y fue apoyado unánimemente por el Consejo.

El presidente se refirió también a la declaración sobre la financiación de proyectos de investigación y conservación recomendados por el Consejo Científico, que había sido refrendada por su 14ª reunión y se incluye en el informe de esa reunión. Se reproduce a continuación la declaración.

“Habiendo revisado, en parte mediante el análisis conducido por sus grupos de trabajo taxonómicos, los logros de la primera mitad del trienio 2005-2008, el Consejo Científico reitera su opinión de que las acciones concretas de conservación que ha identificado, seleccionado, priorizado y recomendado para su financiación han sido y son uno de los mayores bienes y el sello exclusivo de la Convención, así como el principal sendero por el que las convenciones contribuirán a la meta 2010. El Consejo expresa por ende su profunda preocupación por las dificultades de financiación que han impedido durante la primera mitad del trienio tanto la continuación de las acciones en ejecución como la iniciación de nuevas acciones, en marcado contraste con la situación de periodos previos. El Consejo Científico considera que la garantía de una financiación asegurada para las acciones y los exámenes que recomienda son un requerimiento indispensable si la calidad de la aplicación de la Convención y su idoneidad para una conservación efectiva han de mantenerse y si la credibilidad y utilidad del trabajo del Consejo Científico han de preservarse. Ese nivel seguro y predecible de financiación existía en el pasado en tanto que presupuesto fijo asignado por cada COP, proveniente de las reservas de la Convención.

Parecen existir dos modos posibles de restablecer dicha situación:

- *O bien la COP se compromete nuevamente a asignar un presupuesto fijo, proveniente de sus recursos, y ello sin reducir el apoyo otorgado a otras actividades necesarias de la Convención;*
- *O bien la Secretaría expande su actual programa de recaudación de fondos para que genere recursos suficientes que permitan que una suma fija se asigne a los proyectos seleccionados por el procedimiento del Consejo.”*

Presentación a la 9ª Conferencia de las Partes de los Indicadores sobre las Especies Migratorias

El Consejo Científico examinó la labor realizada en el periodo entre sesiones para elaborar el proyecto de indicadores de especies migratorias. Dos proyectos de indicadores, el Índice de la Lista Roja, y el Índice del Planeta Viviente, cada uno con variaciones para mostrar los cambios en el subconjunto(s) de especies que pueden considerarse migratorias, se presentaron al SC15.

El Consejo Científico acogió con satisfacción la labor realizada, destacando el valor de tener más de un indicador para medir los resultados en poblaciones de especies, alcanzados por la Convención y por las acciones de otros. Durante la discusión se plantearon una serie de preguntas acerca de los detalles detrás de los indicadores. En general se consideró que representaban un buen primer paso, teniendo en cuenta que hay cuestiones sobre el grado de representatividad que poseen los indicadores del proyecto, la adecuación en la aplicación de los mismos a grupos de especies para las que existe información limitada a nivel de población, y sobre si estos análisis tienen en cuenta sesgos conocidos en los datos. El Consejo tomó nota de la posibilidad de un efecto de desfase cronológico en algunas especies de vida longeva donde los cambios que se producen hoy en día sólo pueden ser detectados en años futuros. El Consejo también tomó nota de que el esfuerzo colectivo realizado por la CMS y otros Convenios para algunos grupos de especies es especialmente importante, por ejemplo, el trabajo en relación con las grandes ballenas se ha beneficiado en particular de la coordinación de la CBI.

El Consejo Científico expresó la importancia de explicar e interpretar las tendencias observadas. A grosso modo, las especies migratorias incluidas en las listas de la CMS parecen estar teniendo más éxito que otras especies migratorias. Sin embargo, surgen mensajes más sutiles y complejos cuando se llevan a cabo análisis más detallados. Al mismo tiempo, se reconoció que algunos de los datos detallados necesarios para evaluar cuidadosamente las tendencias de la población pueden no estar disponibles, especialmente para especies raras. Es importante destacar que el Consejo Científico tomó nota de que, si bien este panorama puede implicar que no es necesaria una financiación adicional para apoyar las actividades de las especies de las listas de la CMS que se están recuperando de niveles muy bajos de población, una perspectiva alternativa es que las acciones de conservación están comenzando a tener éxito en algunos casos.

El Consejo Científico recomienda que:

- Se siga trabajando en el desarrollo de éstos y tal vez otros indicadores, por ejemplo de los impactos del cambio climático;
- Los análisis futuros deben estar basados en las siguientes variables y combinaciones de variables: a) las especies de la lista roja de UICN, b) especies de la CMS, c) las especies del Apéndice I de la CMS, d) lista de AEWa, e) lista de ACAP, f) las especies migratorias, g) las especies no migratorias, h) los mamíferos terrestres, i) los mamíferos acuáticos (incluidas las grandes ballenas y pequeños cetáceos), j) los reptiles, y k) los peces;
- Las estimaciones de población se recojan de forma similar para asegurar que las comparaciones son compatibles;
- Las Partes Contratantes pongan información a disposición tanto del Consorcio de la Lista Roja como del Consorcio del Planeta Viviente para garantizar que los indicadores se basan en la mayor cantidad de información, y de la más alta calidad como sea posible;
- El SC16 siga debatiendo estos temas y haga una recomendación clara a la COP10 sobre la adopción de un conjunto de indicadores para ayudar a medir la eficacia de la convención; y
- El grupo de trabajo del Consejo Científico sea mantenido, para ayudar a realizar proyectos de recomendaciones específicos y detenidamente estipulados para la COP, y ofrecer cualquier otro tipo de asesoramiento que sea necesario.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE AVES

El Grupo de Trabajo se reunió dos veces, en las tardes de los días 27 y 28 de noviembre por un total de algo menos de cuatro horas. Fue extremadamente difícil cubrir un orden del día tan denso en ese tiempo. Unos 28 Consejeros Científicos y observadores asistieron a todas o a parte de dichas reuniones. Se debatieron las siguientes cuestiones.

Cuestiones relativas a la Acción Concertada

El Grupo recibió informes orales y escritos sobre las siguientes catorce especies en relación con la Acción Concertada cuya lista se encuentra por orden de aparición en el Apéndice I de la Convención. Los nombres de los Consejeros *focal point* (punto central) que han presentado los informes se encuentran entre paréntesis. Un asterisco al lado del nombre indica que el Consejero en cuestión ha acordado recientemente ser el punto central para informar sobre estas especies y se pide a la Secretaría que garantice que estos nombres aparezcan efectuando referencias adecuadas a las especies en el futuro. Se transmitirán a la Secretaría los informes escritos y un resumen de los informes orales.

Pingüino de Humboldt (Roberto Schlatter*), Pardela Mediterránea (Borja Heredia*), Flamencos Andinos (Roberto Schlatter), Ánsar Careto Chico (John O'Sullivan), Cauquén Colorado (Daniel Blanco), Porrón Pardo (Jelena Kralj*), Malvasía Cabeciblanca (Borja Heredia*), Cernícalo Primilla (Pierre Devillers a través de John O'Sullivan), Grus leucogenarus (Taej Mundkur*), Avutarda Hubara (Mohammad Sulayem*), Avutarda Común (Attila Bankovics), Playero Rojizo *rufa* (Daniel Blanco*), Zarapito de Pico Fino (Pierre Devillers a través de John O'Sullivan), y Carricerín Cejudo (Jiri Flousek*).

Durante los debates correspondientes se abordaron los siguientes temas: en cuanto al Ánsar Careto Chico, se subrayó con satisfacción que se había designado un funcionario dedicado gracias a financiación proveniente del Gobierno de Noruega; el puesto está en la sede de la Secretaría de AEWA. El Plan de Acción aprobado recientemente sobre las especies ofrece algunos motivos para el optimismo. Sobre la Avutarda Hubara, el Consejero Científico de Arabia Saudí afirmó que el Acuerdo propuesto sobre las especies, que se ha estado preparando durante varios años, estaría terminado para finales del año que viene. El borrador de plan de acción adjunto al acuerdo propuesto se debe revisar y acordar. Arabia Saudí prefiere un Acuerdo en lugar de un Memorando de Entendimiento. En cuanto a la Avutarda Común, se ha debatido el valor de añadir la población oriental *dybowski* (que se da en parte de la Federación Rusa, en Mongolia y en China), al Apéndice I, así como la posibilidad de ampliar el MdE existente a la población centroeuropea con el fin de cubrir esta subespecie. También se acordó debatir estos temas por correspondencia y analizar el tema de nuevo en la siguiente reunión del Consejo Científico con el fin de emprender cualquier acción adecuada en el COP 10. En cuanto a la Malvasía Cabeciblanca, se destacó que la amenaza de la Malvasía Canela introducida sigue siendo real y preocupante. Aunque se ha avanzado bastante en la eliminación de la especie en el Reino Unido y sólo quedan por eliminar unos centenares de ejemplares, la situación en Países Bajos y en Francia de alguna manera es menos clara. Se espera que una reciente Resolución de AEWA MOP4 estimulará los esfuerzos sostenidos en estos países: es probable que una acción rápida y determinada sea más eficaz y tenga un menor coste general. En cuanto al Cernícalo Primilla, se subrayó que las especies estarían cubiertas por el recién acordado Memorando de Entendimiento sobre las

aves rapaces africanas y euroasiáticas. Evidentemente seguirá estando sujeto a informes en el ámbito de la Acción Concertada pero con un nuevo marco de trabajo. En relación con el Zarapito de Pico Fino, cabe destacar que el Grupo de Trabajo constituido en el ámbito del MdE de la CMS sobre las especies se ha reorganizado recientemente y está planificando un gran impulso para publicitar el destino de este ave en grave peligro y con el fin de animar a los ornitólogos y los observadores de aves a que efectúen un esfuerzo final para localizar cualquier ejemplar restante. Se dará más información sobre esta cuestión en la próxima Conferencia de las Partes y el evento paralelo asociado. En cuanto al Carricerín Cejudo el Equipo de Conservación del Carricerín Cejudo está llevando a actividades considerables; el Plan de Acción Internacional sobre Especies sin Pareja (publicado por primera vez en 1995) está en fase de revisión a finales de 2008 (la CMS quizá desee aprobar este Plan a su debido tiempo). En un punto general relativo a los informes sobre los *focal points* relativos a las especies de la Acción Concertada, se manifestó la opinión de que nos deberíamos concentrar en hechos concretos como cálculos de la población y estados de conservación, en cada parte de toda la variedad de una determinada Acción Concertada para una especie. Este planteamiento evidentemente es más difícil para algunas especies que para otras pero se debería seguir siempre que sea posible. En esta reunión, no se recibieron informes sobre otras dos especies de Acción Concertada para las que han sido designados consejeros *focal point*, Polluela Especulada y Golondrina Azul. El Consejero Designado para Aves acordó ponerse en contacto con los Consejeros Científicos en cuestión, que no estaban presentes en esta reunión del Consejo, y pedir información actualizada. Sin embargo, cabe destacar que se ha elaborado un Plan de Acción para la Polluela *Sarothrura* (véase el próximo punto). Todavía hacen falta Consejeros *focal point* para la Espátula Menor y Correlimos Cuchareta, así como para el Charrán Chino. Esta cuestión se analizará entre sesiones.

El Grupo de Trabajo consideró y aprobó los Planes de Acción propuestos para las siguientes especies: Polluela Especulada, *Ardeola Idae*, Charrán Chino, Espátula Menor y Correlimos Cuchareta. Se notificaran pequeños cambios tipográficos a la Secretaría. En materia de planificación de acciones, la reunión apoyó la sugerencia de elaborar un nuevo Plan de Acción para el Cauquén Colorado. Tras un debate, se decidió proponer las siguientes especies del Apéndice I para la Acción Concertada, así como la producción de Planes de Acción según corresponda: Pelicano Ceñudo, Ánsar Cisnal, y Cerneta Pardilla.

En cuanto a la Acción Cooperativa, se recibieron informes sobre el Guión de Codornices (Colin Galbraith) y la Codorniz (Pierre Devillers a través de John O'Sullivan), así como un informe más detallado sobre el Cisne Cuellinegro (Roberto Schlatter). Los Consejeros eran conscientes de que el debate sobre la Acción Cooperativa a favor de aves se había convertido en algo bastante limitado en las últimas reuniones y apreciarían algún tipo de orientación del Consejo, la Secretaría y otros sobre cómo volver a dar energía a este elemento de nuestro trabajo. El Grupo de Trabajo decidió no identificar nuevas especies para Acción Cooperativa en esta reunión.

El Grupo de Trabajo apoyó el Plan de Acción internacional finalizado para el Flamenco Enano. Durante el debate sobre este tema, se felicitó a Kenya por la elaboración de un Plan de Acción Nacional al respecto para la especie. La reunión destacó que Tanzania también estaba preparando un plan de este tipo y, considerando la importancia extraordinaria y exclusiva de la colonia de reproducción de Tanzania en el Lago Natrón, urgió al gobierno de Tanzania a realizar una consulta lo más amplia posible sobre este nuevo Plan vital y deseó que su realización fuera un éxito. Se subrayó que la relación entre las poblaciones de Flamenco Enano asiáticas y africanas sigue siendo incierta y que se debería investigar a través de telemetría vía satélite y estudios isotópicos en toda su variedad. La población de reproducción asiática de Flamenco Enano, que se limita a una única ubicación, en la India, sigue en peligro

durante y fuera de la temporada de reproducción tanto en la India como en Pakistán. Es necesario implementar prioridades en el ámbito del Plan de Acción en estos países, especialmente en relación con la investigación y la gestión de la conservación de las especies y sus hábitats.

En cuanto a las propuestas de enmiendas a los Apéndices de la Convención, el Grupo de Trabajo apoyó la adición de las siguientes especies al Apéndice I: Porrón de Baer, Alimoche Común, Gaviotín Peruano, Escritorino Aureolado, Reinita Cerúlea y *Acrocephalus Sorghophilus*. La propuesta de listar el Halcón Sacre suscitó un debate considerable. La mayoría de los Consejeros que intervinieron pensaba que la inclusión en el Apéndice I estaba científicamente justificada y se debería realizar. Los Consejeros de dos países pensaban que no.

El Grupo de Trabajo destacó que las propuestas de añadir el Malvasía Maccoa y el Rayador Africano al Apéndice II se habían realizado como resultado de un malentendido. Se acordó revisar, en el próximo trienio, el estado del Malvasía Maccoa para su posible inclusión en el Apéndice I.

Sólo hubo tiempo para un breve debate sobre el punto del orden del día 7.1 relativo al borrador de Resolución 9.2. Se propuso que un anexo útil a la Resolución sería la Declaración de 'Range States' que se elaboró en una reunión celebrada en Nueva Delhi en 2005.

A causa de la falta de tiempo, no hubo posibilidad de debatir la cuestión de la armonización de la taxonomía entre los Apéndices de la CMS y CITES (punto del orden del día 7.2.3). (Subsiguientemente, se propuso debatir esta cuestión por correspondencia entre sesiones).

El Grupo de Trabajo consideró brevemente el tema de los proyectos que se beneficiarían de una "pequeña subvención" si hubiera financiación a disposición y propuso que los siguientes tuvieran un alto valor de conservación, con un coste probable de 20.000 € - 30.000 € en cada caso:

1. Un grupo de trabajo sobre el Correlimos Cuchareta, asociado a un estudio sobre el terreno de las aves que no se reproducen, quizá en Bangladesh a principios de 2010. La traducción del nuevo Plan de acción a lenguas asiáticas sería de enorme ayuda.
2. En cuanto al Ánsar Cisnal, la organización de una reunión de expertos en 2009, en una ubicación del ámbito de las especies, para finalizar el existente borrador de Plan de Acción, traducirlo y publicarlo (se presentó una propuesta más detallada al Grupo de Trabajo y está a disposición por separado).
3. Un grupo de trabajo para terminar, producir y traducir un Plan de Acción sobre el Pelicano Ceñudo, incluyendo una reunión de expertos en uno de los 'Range States'. (Se presentó una propuesta más detallada al Grupo de Trabajo y está a disposición por separado).
4. Apoyo a los esfuerzos para encontrar cualquier ejemplar que todavía exista de Zarapito de Pico Fino haciendo un estudio sobre los puntos de paso y de hibernación; si se localizan aves, captura y marcación por satélite de ejemplares para permitir localizar los lugares de reproducción desconocidos y realizar el trabajo correspondiente.
5. Proyecto sobre el Halcón Sacre, si se considera apropiado a la luz de los debates continuados.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS ACUÁTICOS

Punto 5.1 del orden del día: Medidas concertadas para especies del Apéndice I

Heredia (España) informó sobre el estado de la foca monje del Mediterráneo en aguas del Atlántico. En junio de 2007 se celebró en Madeira (Portugal) la reunión del grupo de trabajo internacional. Posteriormente, en octubre de 2007, se firmó en Tenerife (España) un MdE entre Mauritania, Marruecos, Portugal, España y la Secretaría de la CMS.

Actualmente hay unas 170-180 focas en la colonia de Cabo Blanco. En los últimos 2 años se ha observado la presencia de hasta 14 ejemplares en las playas abiertas en proximidades de las cuevas de cría, entre ellos individuos de todas las clases de edad.

En 2006 y 2007 nacieron 48 y 46 cachorros respectivamente, cifra que se aproxima a la media de la productividad anterior a la mortandad de 1997 (52 cachorros). Setenta y cuatro por ciento de los cachorros nacidos han sobrevivido a la primera muda.

Durante 2008, se ha observado la presencia de una foca monje en repetidas ocasiones en torno a la isla de Mallorca.

Todos estos hechos justifican un cierto optimismo sobre la recuperación de la población, pero debe continuar manteniéndose una estrecha vigilancia junto con medidas de conservación.

Schlatter (Chile) informó de que no se dispone de información reciente sobre la franciscana facilitada por Brasil, Uruguay o Argentina.

Informó también sobre la nutria marina del sur y la nutria patagónica o huillín. La nutria marina del sur sigue siendo objeto de investigación por expertos de la Universidad Andrés Bello en Chile central (liderazgo Gonzalo Medina) y algunas ONG. La especie sigue estando amenazada, pero las diversas medidas legislativas sobre la captura y el comercio de pieles que se han aplicado, además de la reciente creación de nuevos Parques Nacionales Marinos a lo largo de la costa chilena, deberían asegurar la protección de fragmentos de zonas costeras marinas, sobre todo en el norte de Chile. Se supone que la especie se ha estabilizado en cuanto al número.

También la nutria de río patagónica sigue siendo objeto de investigación por expertos de la Universidad Austral de Chile (Valdivia, en el sur de Chile) y de la Universidad Andrés Bello (Chile central) así como varias ONG que se ocupan de la vida silvestre. La especie sigue estando amenazada a causa del empeoramiento de las condiciones del hábitat (fuera de los parques nacionales) en la actual reducida distribución geográfica. No se dispone de información reciente de la Argentina. Se celebró una reunión binacional conjunta de Chile y Argentina en 2006 para actualizar los conocimientos y la situación de la especie.

El Grupo convino en que sería conveniente designar el delfín del Ganges (*Platanista gangetica gangetica*) para que fuera objeto de medidas concertadas. Esta especie se incluyó en el Apéndice I en la COP7. En caso de que fuera efectivamente designado, deberá determinarse un punto de contacto de Consejo Científico.

Se ha propuesto incluir el delfín mular del Mar Negro (*Tursiops truncatus ponticus*) en el Apéndice I. En caso de que la COP9 aceptara la propuesta, Gurielidze (Georgia) aceptó desempeñar la función de punto de contacto de Consejo Científico para la subespecie.

Se señaló que no se había determinado ningún punto de contacto de Consejo Científico para las seis especies de ballenas de gran tamaño designadas para acción concertada en la COP8: el rorcual común, el rorcual norteño, el cachalote, la ballena franca austral, la ballena azul y la Yubarta. Alvarez (Australia) convino en asumir dicha función. Tanto él como Ewers informaron sobre las medidas recientes adoptadas por Australia en relación con cinco de las especies.

Todos los cetáceos (ballenas, delfines y marsopas) son especies protegidas en aguas australianas. Con arreglo a la legislación del Estado, todos los cetáceos están protegidos en las aguas situadas dentro de las tres millas náuticas. Como cumplimiento por parte de Australia de sus obligaciones en el marco de la Convención de la Diversidad Biológica, se introdujeron enmiendas en la Ley sobre la Biodiversidad y Protección Ambiental con el fin de gestionar adecuadamente el acceso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos y bioquímicos.

La observación de ballenas en Australia se centra principalmente en los delfines de bajura, y las yubartas y ballenas francas australes, que migran en aguas relativamente cercanas a la costa de Australia. En 2005, todos los Estados y Territorios así como el Gobierno de Australia aprobaron la versión revisada de *Directrices nacionales australianas para la observación de ballenas y delfines*. Estas Directrices establecen un marco nacional para todas las jurisdicciones relativas a la reglamentación de las interacciones entre las personas y los cetáceos. Australia apoya la labor del Subcomité encargado de la observación de ballenas y en marzo-abril de 2008 organizó el Taller entre períodos de sesiones de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) para la Planificación Estratégica de la Investigación sobre la Observación de Ballenas/Delfines de Gran Tamaño.

Los varamientos, enredos y efectos perjudiciales causados a las ballenas debido a la exploración de petróleo y gas son los principales sectores de atención de las iniciativas de conservación de cetáceos emprendidas por Australia. La novedad más reciente es una placa de identificación flotante localizable por satélite que puede acoplarse al material de enredo y permite seguir la pista del animal hasta que las condiciones sean adecuadas. Cada año se emprenden en todo el país actividades de capacitación en mejores prácticas para los funcionarios públicos que participan en operaciones de desenredo de las yubartas y ballenas francas australes, con actualizaciones sobre los equipos y basándose en casos concretos proporcionados por una extensa red de participantes en situaciones de desenredo, incluso del hemisferio norte.

Se elaboran a nivel nacional instrumentos de gestión tales como la preparación de planes y directrices de recuperación para proporcionar medidas de gestión destinadas a hacer frente a importantes procesos de amenaza que afectan a la conservación de los cetáceos. Se han adoptado planes de recuperación para cinco especies de ballenas de gran tamaño amenazadas: yubarta, franca austral, azul, rorcual norteño y rorcual común. La subida de los precios mundiales del petróleo ha hecho aumentar las propuestas de identificación y explotación de campos de petróleo y gas en alta mar.

En septiembre de 2006, el Gobierno de Australia firmó el *Memorando de Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos y sus Hábitats en la Región del Pacífico Insular*. Los talleres de creación de capacidad celebrados en Auckland en septiembre/octubre de 2006 contaron con el apoyo financiero y la participación del Gobierno de Australia. Los talleres introdujeron a los participantes de países insulares del Pacífico en las técnicas de rescate más modernas para varamientos y enredos de ballenas. En noviembre de 2007, Australia proporcionó financiación para el Primer taller melanesio de capacitación en creación de capacidad sobre los cetáceos en Papua Nueva Guinea. Australia proporcionó asimismo apoyo financiero y participó en el Grupo de Trabajo de las Islas del Pacífico sobre observación de ballenas y delfines organizado por la Secretaría del Programa Ambiental Regional del Pacífico (SPREP) en Auckland en abril de 2008.

La financiación para proyectos ha aumentado de 300 000 \$ AUD en 2004-05 a más de 1 millón de \$ AUD en 2008-09. A principios de este mes, el Gobierno Australiano anunció que invertirá más de 6 millones de \$ AUD en 2008-09 para promover la investigación no letal de ballenas.

El Grupo tomó nota de que en el informe del Observador sobre la reunión de 2008 del Consejo Científico de la CBI (SCd15/Doc.7) se proponía que la aplicación del Procedimiento de Gestión Revisado altamente precautorio para la gestión prevista de ballenas de gran tamaño a efectos de lograr una explotación sostenible podría considerarse como una acción concertada internacional para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS; muchas partes en la CBI son también partes en la CMS.

Punto 5.2 del orden del día: Medidas de cooperación para especies del Apéndice II

Schlatter informó de que varias ONG estaban realizando investigaciones a lo largo de la costa de Chile sobre las seis especies de delfines de América del Sur designadas por la COP8 para que sean objeto de acciones cooperativas.

Custodio (Filipinas) informó de que se disponía de poca información nueva sobre las últimas acciones cooperativas sobre las poblaciones de siete especies de cetáceos pequeños del Sudeste Asiático designadas por la COP8 para que sean objeto de acciones cooperativas. El orador resumió brevemente el estado de conservación de las especies como sigue:

Poblaciones: Una situación común a todas las poblaciones dentro de la región es la insuficiente información disponible sobre sus tendencias de población. Hay indicios de disminución de la población en algunas de las especies (*Neophocaena phocaenoides*, *Orcaella brevirostris*, *Sousa chinensis*), pero hay también casos en que se desconoce la tendencia de la población o poblaciones (*Lagenodelphis hosei*, *Stenella attenuata*, *Stenella longirostris*, *Tursiops aduncus*).

Amenazas: Las amenazas al grupo de delfines pueden clasificarse en general como efectos de la pesca y la pérdida y modificación del hábitat, incluida la contaminación, y el desarrollo del turismo.

AMENAZA	ESPECIES AFECTADAS
La pesca	
Pesquerías de atún	<i>Lagenodelphis hosei</i> ; <i>Stenella attenuata</i> ; <i>Stenella longirostris</i>
Redes de enmalle	<i>Lagenodelphis hosei</i> ; <i>Neophocaena phocaenoides</i> ; <i>Orcaella brevirostris</i> ; <i>Sousa chinensis</i> ; <i>Stenella longirostris</i> ; <i>Tursiops aduncus</i>
Pesca de encierro	<i>Lagenodelphis hosei</i> ; <i>Stenella attenuata</i> ; <i>Stenella longirostris</i>
Captura directa	<i>Lagenodelphis hosei</i> ; <i>Neophocaena phocaenoides</i> (in Pakistan); <i>Stenella attenuata</i> (by Japan)
Pérdida y modificación del hábitat, incluida la contaminación	
General	<i>Neophocaena phocaenoides</i> , <i>Orcaella brevirostris</i> , <i>Sousa chinensis</i> ; <i>Tursiops aduncus</i>
Diques	<i>Neophocaena phocaenoides</i> , <i>Orcaella brevirostris</i>
Contaminación	<i>Orcaella brevirostris</i> ; <i>Neophocaena phocaenoides</i> ; <i>Sousa chilensis</i>
Desarrollo del turismo	
Observación de delfines	<i>Stenella longirostris</i>
Redes antitiburones	<i>Sousa chinensis</i> ; <i>Tursiops aduncus</i>
Exposición en oceanarios	<i>Tursiops aduncus</i> (especialmente en las Islas Salomón)
Tráfico de embarcaciones	<i>Orcaella brevirostris</i> ; <i>Neophocaena phocaenoides</i> ; <i>Sousa chinensis</i>

Punto 5.3c: Proyecto de resolución 9.7 Impactos del cambio climático en las especies migratorias

El Grupo examinó los posibles efectos del cambio climático en el narval *Monodon monoceros* y propuso que el Consejo recomendara que la COP concluyera una moción relativa a la especie, habida cuenta de las rápidas variaciones relacionadas con el cambio climático en su entorno. Esta moción debería tratar de reducir las presiones antropogénicas, incluidas las eliminaciones, respecto de esta especie. Se sugirió que podría elaborarse una recomendación sobre el narval en el marco de los

debates en curso sobre las futuras prioridades establecidas en el documento Conf. 9.26: Especies marinas migratorias, señalando que este documento se convertirá en una resolución durante la COP.

Citando la evaluación de la Lista Roja de la UICN, "Los narvales están bien adaptados a la vida en la barrera de hielo, como lo indica el hecho de que se dispone de muy poca agua abierta en su hábitat de invierno. ... Pasan gran parte de su tiempo en zonas de masas de hielo espesas y son vulnerables a quedar atrapados en cercos de hielo donde centenares de ejemplares pueden quedar atrapados en una pequeña apertura de la masa de hielo marina (savssat) y morir allí. Esto ocurre cuando las variaciones repentinas de las condiciones climáticas (como los cambios del viento o rápidos descensos de la temperatura) congelan y cierran las vías y grietas de salida que estaban utilizando. Cuando los cazadores descubren ballenas atrapadas normalmente las matan. En una reciente evaluación de la sensibilidad de todos los mamíferos marinos del Ártico al cambio climático, el narval fue clasificado como una de las tres especies más sensibles, debido principalmente a su limitada distribución geográfica, la especializada elección respecto de la alimentación y el hábitat, y la elevada fidelidad al sitio." Puede que la frecuencia de savssats congelados esté aumentando con el calentamiento del Ártico, una deducción contraintuitiva debido a la compleja dinámica de las masas de hielo.

El Grupo convino en que la inserción de los siguientes en el punto 5 de la resolución I: después de "asesoría técnica" sería útil: " , incluida la identificación de especies para acción prioritaria".

Punto 5.3e del orden del día: Resolución 8.22 Impactos adversos inducidos por actividades humanas sobre los cetáceos

El Grupo tomó nota con aprecio de los progresos realizados en la aplicación de la Resolución 8.22 y aprobó el programa de la Secretaría para su aplicación. El proyecto de revisión se distribuirá a principios de enero a determinados miembros del Consejo para que formulen sus observaciones y a otros órganos de expertos para ulteriores aportaciones. Sobre la base de las observaciones que se reciban en marzo, la Secretaría trabajará con el Consejero designado para los mamíferos acuáticos a efectos de identificar los impactos y las regiones que requieren urgente atención prioritaria y elaborar el proyecto de Programa de trabajo para los cetáceos para julio. Las Partes tendrán la oportunidad de formular sus observaciones antes de que se someta el proyecto revisado a la aprobación de la Comisión Permanente.

Punto 5.3f del orden del día: Otras resoluciones y recomendaciones en elaboración

El Grupo acogió con beneplácito el proyecto de resolución 9.19 y se mostró de acuerdo con su principal objetivo e intención. No obstante, presentó varias propuestas de cambios:

1. Se consideró que el resumen del informe del ICES no reflejaba plenamente el sentido del informe; se sugiere una redacción alternativa: "Tomando nota del informe del ICES CM 2005/ACE: 01 (Informe del Grupo ad hoc sobre el impacto de los sónares en cetáceos y peces (AGSIC)), que recomienda que se prosigan las investigaciones sobre esta cuestión, incluidos los esfuerzos para identificar los hábitats críticos, el desarrollo de técnicas para detectar la presencia de ballenas de pico, nuevos estudios acústicos, así como nuevas investigaciones sobre respuestas al parecer no auditivas de mamíferos marinos que bucean en profundidad a sónares de baja a media frecuencia".
2. El texto sería más eficaz si se explicara el sentido de las diversas resoluciones mencionadas en el preámbulo.
3. En el preámbulo, el 4 ° párrafo debería decir: "...y pide a la Secretaría de la CMS y al Consejo Científico que examine.
4. En la página 2 del preámbulo, se propuso que se añadiera el apartado siguiente: "Tomando nota del proyecto de estrategia de investigación elaborado por la Fundación Europea de la Ciencia sobre los efectos de los sonidos antropogénicos en los mamíferos marinos".
5. En la página 4, punto 5, sería tal vez conveniente añadir el siguiente punto: "Examinar el proyecto de estrategia de investigación elaborado por la Fundación Europea de la Ciencia

- sobre los efectos de sonido antropogénicas sobre los mamíferos marinos, que se basa en un marco de evaluación de riesgos.
6. En la página 4, punto 7, después de "Comité", el Grupo sugirió que se añadiera "con la asistencia del Consejo Científico".
 7. En la misma oración, después de "esta Resolución," se recomienda añadir el texto siguiente, ", incluida la priorización de los temas de investigación".
 8. En el párrafo 9, en la parte dispositivo debería decir "otras organizaciones e iniciativas intergubernamentales idóneas, tales como ..." Además, en el mismo párrafo, la referencia a WATCH debería ser sustituida por el texto siguiente: "MdE relativo a los Pequeños Cetáceos y Manatíes de África Occidental".

Punto 6a y 6b del orden del día: Debate y evaluación de las propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II y recomendaciones relativas a su adopción por la COP9

Se observó que las propuestas relativas a *Sousa teuszii*, *Phocoena phocoena* y *Stenella clymene* habían sido debatidas y aprobadas por el Consejo en su 14^a reunión; no se procedió a su examen ulterior, salvo para señalar que, posteriormente a la presentación de la actual propuesta relativa a *Sousa teuszii*, la especie ha sido clasificada en la Lista Roja de la UICN de 2008 como vulnerable (expuesta a considerable riesgo de extinción).

El Grupo examinó las cuatro propuestas restantes y recomendó que todas ellas fueran aprobadas por el Consejo. Se observó que en la Lista Roja de 2008, *Orcaella brevirostris* ha pasado de la clasificación de "datos insuficientes" a la de "vulnerables", *Tursiops truncatus ponticus* (no clasificada anteriormente) ha sido clasificada como "en peligro", *Grampus griseus* figura en general como de "preocupación menor", y el manatí del África occidental sigue figurando en la lista como "vulnerable". La propuesta de inclusión de la población mediterránea de *Grampus griseus* tiene por objeto armonizar los Apéndices de la CMS con los de ACCOBAMS.

La propuesta de enmienda de la inclusión de la población de *Tursiops truncatus* del Mediterráneo occidental en el Apéndice II tiene también la finalidad de lograr la armonización con ACCOBAMS, por lo que el Grupo recomendó que se aprobara también esta propuesta.

El Grupo tomó nota de que varias de las propuestas de inclusión habían sido elaboradas como proyecto inicial por miembros del Grupo de Enlace sobre los Cetáceos y sugirió que se alentara a dicho Grupo a seguir proporcionando tales aportaciones en el futuro.

Punto 7.1 del orden del día: Posibles nuevos acuerdos

El Grupo convino en que se prosiguieran los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre los cetáceos del Sureste Asiático, con el examen de la posible inclusión de las ballenas de gran tamaño. Se convino también en que el examen de la zona de acuerdo debería extenderse hasta el Océano Índico, si bien deberían revisarse las cuestiones relativas a los aspectos faunísticos de los diversos posibles límites.

Punto 7.2.1 y 7.2.3 de la agenda: Referencia taxonómica de los mamíferos acuáticos y la armonización con la CITES

El Grupo examinó estos dos temas a la vez. Perrin presentó un resumen de la historia de la cuestión en el Consejo Científico en lo que respecta a los mamíferos acuáticos. Cuando se abordó por primera vez el tema hace varios años, la edición entonces disponible de Wilson y Reeder era ya muy anticuada por lo que respecta a los mamíferos acuáticos, y se recomendó que se utilizara la edición más actual de Rice (1998). El Consejo Científico tomó nota de los ulteriores avances taxonómicos realizados en los años siguientes y aprobó los cambios adecuados en cuanto al uso de la nomenclatura, por ejemplo, para la ballenas francas cuando fueron subdivididas en tres especies (una de las cuales está clasificada actualmente como "en peligro crítico" y otra figura en la Lista Roja de "preocupación menor"). Se

presenta una situación análoga por lo que respecta al género *Orcaella*. Se dispone actualmente de una nueva edición de Wilson y Reeder (2005), pero ha estado varios años en producción, por lo que ha quedado de nuevo anticuada por lo que respecta a los mamíferos acuáticos. Por ejemplo, no incluye algunas especies actualmente reconocidas, tales como *Orcaella heinsohni* y *Sotalia guianensis*, ni incluye tampoco algunas subespecies reconocidas, como *Stenella longirostris roseiventris* (descrita antes de que la nueva edición fuera a la imprenta).

Por supuesto, también la edición de Rice (1998) ha quedado anticuada; en los últimos 10 años se han producido numerosos avances taxonómicos. La clasificación más actual es la que figura en la segunda edición de la *Encyclopedia of Marine Mammals* (Enciclopedia de Mamíferos Marinos), editada por Perrin, Wursig y Thewissen y publicada por Academic Press. Saldrá a la luz en las próximas dos semanas. La clasificación incorpora todas las modificaciones adoptadas por el Consejo Científico para los mamíferos acuáticos y concuerda con el uso taxonómico de la Comisión Ballenera Internacional y la Lista Roja de la UICN. Se convino en que sería oportuno utilizar ahora este volumen como norma para el uso taxonómico relativo a los mamíferos acuáticos, continuando la práctica taxonómica actual del grupo, por lo que el Grupo de Trabajo recomendó que se procediera en tal sentido.

Si bien deseaba mantener la práctica actual, el Grupo reconoció el valor práctico de la armonización de las listas de CITES y de la CMS, por lo que sugirió diversos medios alternativos para lograr este objetivo. Por lo que respecta a los sinónimos de las especies o subespecies (cuestiones sólo de nomenclatura), cada convención podía calificar consecuentemente su inclusión en las listas. Por ejemplo, la CITES podría catalogar la ballena esperma como “*Physeter catodon* (= *P. macrocephalus*)”, y la CMS como “*Physeter macrocephalus* (= *P. catodon*)”. Tal es ya la práctica en algunas listas (p. ej., la Lista Roja). Para las nuevas especies y para la subdivisión y agrupación de especies que se refieren a la (ciencia de la) taxonomía más que a la mera nomenclatura, o bien las listas podían calificarse de manera similar (aunque con una fraseología más detallada), o bien, como se ha sugerido en una intervención en la plenaria, podría convocarse periódicamente un panel interconvencional de expertos en taxonomía para examinar las listas y la literatura técnica pertinente, con el fin de decidir sobre los criterios científicos más avanzados aplicables a las listas (armonizadas). El Grupo se mostró favorable a esta última alternativa.

Punto 7.2.2 del orden del día: Taxonomía de Orcaella

Se tomó nota de la reciente subdivisión de *Orcaella brevirostris* en *O. brevirostris* y *O. heinsohni* y el Grupo recomendó que la CMS adoptara la nomenclatura acorde con la subdivisión. El reconocimiento de la existencia de las dos especies es particularmente importante en el sentido de que una, *O. brevirostris*, está clasificada como “vulnerable” en la Lista Roja de la UICN, con varias poblaciones catalogadas como “en peligro crítico”. La especie *O. heinsohni* está clasificada como “casi amenazada”; se formula una firme recomendación en cuanto a la evaluación de la Lista Roja de que se recojan los datos necesarios para aclarar su situación.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS TERRESTRES para la 15ª Reunión del Consejo Científico de la CMS

Punto 5.1 del orden del día

Acciones concertadas para las especies/grupos seleccionados del Apéndice 1

El Grupo destacó con gran satisfacción el considerable progreso realizado en el ámbito de las Acciones Concertadas sobre ungulados sahelosaharianos, gorilas, ciervos del sur de los Andes y mamíferos eurasiáticos aconsejando la continuación de estas acciones y su fortalecimiento a través de dos Recomendaciones (Anexo I y Anexo II). Asimismo, se debatió la posible ampliación del abanico de Acciones Concertadas sahelosaharianas y centroasiáticas y en la formulación de las dos recomendaciones se aprecia cómo se anima a ello condicionándolo al interés de las partes implicadas. El Grupo también aprobó la propuesta de nuevas iniciativas plasmadas en el documento COP UNEP/CMS/Conf.9.28 (Mamíferos Terrestres y la CMS). Asimismo, se prestó atención a la necesidad de contar con nuevos estudios sobre las poblaciones locales de especies cuya existencia se encuentra especialmente en peligro en el ámbito de la Acción Central Euroasiática Concertada.

- **Acción Sahelo-Sahariana Concertada**

En el trienio 2005-2008 se han llevado a cabo numerosas acciones en el ámbito de la Acción Concertada a favor de los ungulados sahelosaharianos centradas en dos áreas de acción: una en el norte del Sahara (Túnez y Marruecos) y otra en el sur del Sahara (Níger) con apoyo muy apreciado por parte de Francia y la Unión Europea.

En Túnez las acciones se han concentrado principalmente en la constitución y la gestión de una metapoblación de todas las poblaciones semicautivas de *Oryx dammah*, *Addax nasomaculatus* y *Gazella leptoceros* en las áreas protegidas del sur del país; en cuanto a la conservación *in situ* de *Gazella leptoceros* y la preparación para la reintroducción de *Addax* en el 'Oriental Great Erg'. entre las actividades realizadas se han efectuado sondeos con el apoyo de ZSL, la translocación de *Oryx dammah* y *Addax nasomaculatus* a las áreas protegidas del sur (PA en sus siglas en inglés), la construcción de capacidades para 12 profesionales de la región (Túnez, Marruecos, Argelia, Senegal) y la gestión de las mismas junto con una monitorización científica de las poblaciones reintroducidas, así como un estudio de factibilidad sobre la reintroducción de *Addax nasomaculatus* en la naturaleza del 'Oriental Great Erg'.

En Marruecos se han establecido dos nuevas reservas en el sur, las reservas de Safia y Mcissi, en las que se ha llevado a cabo la translocación de *Addax nasomaculatus*, *Oryx dammah* y *Gazella dama* y *G.dorcas* en colaboración con NABU. Asimismo, se ha establecido una nueva NP "Khniwiss NP" de 185.000 Ha al norte de la ciudad de Laayoune, al sur de Marruecos, para la restauración de la fauna sahelosahariana. Asimismo, se ha llevado a cabo una estrategia nacional para la conservación y restauración de los ungulados sahelosaharianos en 2008, en el marco de la implementación nacional del Plan de Acción de la CMS SSA.

En Níger, fundamentalmente se ha prestado atención a un enfoque de asociación con el Níger ME/LCD y ONG (Sahara Conservation Fund) para desarrollar el área protegida de Termit-TinToumma, la última población viable de *Addax* y normalmente un punto conflictivo en la

biodiversidad Sahariana. Entre las actividades principales cabe destacar los estudios ecológicos, la elaboración de un dossier técnico de preclasificación, el establecimiento y el equipamiento de brigadas comunitarias de vigilancia y protección para el área o la identificación de pequeños proyectos de desarrollo locales de la comunidad.

- **Acción Concertada para los Mamíferos de Eurasia Central**

Se ha presentado un informe escrito que se encuentra a disposición como parte del documento COP (documento 9.14).

En particular, en esta reunión el Consejero de Siria subrayó que hay cuatro áreas protegidas (Talila, Al Thawra, Jabal Abdel Aziz, y Odemah) en el país y la especial importancia que este hecho reviste para la reintroducción o conservación de *Oryx Oryx leucoryx* y *Gazella subgutturosa* árabes.

- **La Huemul o Acción Concertada para el Ciervo del Sur de los Andes**

En Chile todavía se está estudiando la especie a través de proyectos financiados por organizaciones internacionales. Actualmente existen al menos 3 poblaciones, una en el centro-sur (pequeña <20 ind.), una en el sur que se ha reintroducido recientemente y que cuenta con menos de 5 ejemplares y la del Chile Austral, la población principal. Todavía tenemos que evaluar la población de los archipiélagos. Oficialmente, la especie sigue estando amenazada (CONAMA) y CONAF ha publicado folletos destinados a reorientar las acciones de investigación en el país. En los últimos años se ha celebrado una reunión bilateral en Argentina para poner al día la información y la investigación sobre el ámbito de distribución de la especie. Argentina no ha facilitado ninguna noticia recientemente sobre esta especie.

- **Gorilas**

La Secretaría y el Consejo Científico han ayudado a los 'Range States' a negociar y cerrar un Acuerdo para los cuatro *Gorila taxa* en 2007. El Acuerdo entró en vigor en junio de 2008 y 6 de los 10 'Range States' ya se encuentran entre las Partes del Acuerdo. El primer MoP será en Roma el 29/11/2008.

El Grupo sobre Mamíferos Terrestres recomienda que el Consejo Científico aconseje al COP que dé los poderes necesarios a la Secretaría y al Consejo Científico para que emprenda todas las medidas requeridas para garantizar la implementación continuada de la Acción Concertada sobre los Gorilas incluyendo el mantenimiento del Acuerdo cerrado para apoyarla.

Punto 5.2 del orden del día

Acciones cooperativas para las especies del Apéndice II

El Grupo destacó la evaluación de las acciones Cooperativas incluidas en el documento COP UNEP/CMS/Conf.16 (herramientas operativas de la Convención sobre Especies Migratorias) y, hasta que se tome una decisión sobre posibles cambios de política al respecto, propone continuar con los esfuerzos existentes apoyados por una Recomendación (Anexo III) e incorporar las especies correspondientes en el ámbito de la Acción Concertada para la megafauna sahel-sahariana y los mamíferos de Eurasia central siguiendo el modelo de la Recomendación 8.29.

Asimismo, el grupo revisó el progreso realizado en las acciones existentes (Anexo IV).

- **Acción Cooperativa a favor del Elefante Africano Occidental**

El Grupo de Trabajo destacó el buen progreso realizado sobre la Acción Cooperativa a favor del Elefante Africano. Se está llevando a cabo trabajo cooperativo entre las 12 Partes del MdE que se firmó en Nairobi en el último COP. Se han establecido corredores migratorios para la fauna entre Togo, Burkina Faso y Ghana. Asimismo, se están realizando otros corredores entre Ghana y Costa de Marfil. Actualmente Liberia y Guinea están trabajando para terminar su Estrategia Nacional de Conservación. En 2007 y 2008 se han celebrado dos reuniones en Mali y en Kenia para debatir el camino que debe seguir la Coalición Africana a favor del Elefante. Hay una reunión prevista en Accra (Ghana) en 2009.

El Consejero de Chad solicitó información sobre el avance de la planificación de la Acción Concertada para las poblaciones centroafricanas de elefantes e insistió en una ampliación de la herramienta de África Occidental.

Puntos 6a y 6b del orden del día

Propuestas de enmienda para los Apéndices

El Grupo apoyó plenamente la recomendación de inclusión de *Acinonyx jubatus* en el Apéndice I, y *Lycaon pictus* y *Saiga tatarica s.l.* en el Apéndice II. Asimismo, recomienda que se incluya el *Acinonyx jubatus* tanto en la Acción Concertada a favor de mamíferos euroasiáticos (poblaciones asiáticas) como en la megafauna sahelosahariana (poblaciones del Norte de África). Consiguientemente, propuso la colocación del *Acinonyx jubatus* en la lista de especies de la Acción Concertada. También destacó que el *Saiga tatarica sensu lato* formará parte de la Acción Concertada para los mamíferos euroasiáticos.

El Grupo no pudo apoyar la propuesta de incluir el *Ammotragus lervia* en el Apéndice I ya que ello excluiría acciones nacionales favorables a la conservación como un uso sabio de la especie. El grupo destaca que, en cualquier caso, la formulación de la recomendación sobre la megafauna sahelosahariana concebida para involucrar a toda la megafauna de la región sahelosahariana garantizará la adopción de las medidas que se consideren necesarias para la conservación de la especie sin excluir las que implican un uso sabio.

Punto 7.1 del orden del día

Nuevos acuerdos potenciales

El Grupo revisó la propuesta de Resolución 9.2, en el contexto de los Mamíferos Terrestres, valorándola satisfactoriamente con las siguientes enmiendas:

1. Añadir la recomendación de desarrollar una herramienta, legalmente vinculante o no, para apoyar la Acción Concertada a favor de los mamíferos del centro de Eurasia (cfr. Recomendación en el Anexo II) y subrayar que se incluirán acciones a favor de la gacela mongola tanto en el ámbito de esa herramienta como en el Plan de Acción para la Acción Concertada.
2. Insistir en la importancia del desarrollo actual del Área Protegida propuesta para la Termit-TinToumma en régimen de plena asociación entre el Gobierno de Níger (MELCD), la CMS y sus principales socios (Francia a través de la FFEM, la Unión Europea) y una ONG, Sahara Conservation Fund.

3. Murciélagos Africanos Subsaharianos: Destacar la necesidad de realizar, en particular, estudios preparatorios en los 'Range States' clave.

Punto 7.2.1 y 7.2.3 del orden del día

Referencia taxonómica

El Grupo de Trabajo considera que no hay ninguna razón para modificar la recomendación del Consejo Científico de usar Wilson y Reeder 2005 como referencia para los mamíferos terrestres. El Grupo destacó que la nomenclatura es sólo una herramienta de comunicación y cree que en el caso de las convenciones internacionales con implicaciones jurídicas a nivel nacional es esencial la estabilidad y hacer referencia a un estándar universalmente accesible. Asimismo, insistió en que adherir a una referencia fija para fines de regulación no excluía de manera alguna el uso de la mejor y más reciente información taxonómica a disposición en la elección de poblaciones ni tampoco a la hora de poner énfasis en los esfuerzos de conservación o incluirla en apéndices o constituir el objeto de acciones concertadas y otras iniciativas.

Otros temas:

- El Grupo de Trabajo debatió y apoyó la introducción de una recomendación propuesta sobre la conservación de los grandes felinos asiáticos, algunos de los cuales ya están en Apéndices de la CMS, tras una petición por parte de ONGs al Comité Científico de introducirla en el COP (y está incluida como Anexo IV del presente Informe).
- El Grupo también debatió los proyectos de pequeñas subvenciones y estableció una lista de prioridades que se anexarán al Informe incluyendo en particular a los gorilas (implementación del Plan de Acción), el elefante africano, la preparación de nuevas iniciativas y el fortalecimiento de la Acción Concertada a favor de los mamíferos de Eurasia central.

Anexo 1

Borrador de Recomendación 9

MAMÍFEROS DE TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA

(Presentado por el Consejo Científico)

Reconociendo que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio;

Conscientes de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención;

Gratos a la República de Mongolia por llamar la atención sobre la situación especialmente difícil de la fauna de las tierras áridas templadas de Eurasia;

Celebrando el apoyo de las demás Partes situadas en el desierto templado, el semidesierto, las estepas y las montañas asociadas de Eurasia;

Recordando que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención;

Recordando también que hay otras varias especies en el Apéndice II de la Convención;

Destacando que la Recomendación 8.23 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Octava Reunión (Nairobi, 20-25 de noviembre de 2005) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, la República de Mongolia y otras Partes involucradas pusiera en marcha una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA CENTRAL, así como una Acción Cooperativa asociada que a su debido tiempo abarque a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de Eurasia;

Notando con satisfacción el progreso realizado en el ámbito de esta Acción Central Concertada a favor de las Tierras Áridas de Eurasia;

Notando asimismo con satisfacción el progreso realizado gracias a las herramientas de la Convención para especies sin pareja utilizadas en la región; y

Reconociendo la recomendación de las reuniones 14 y 15 del Consejo Científico sobre que se continúe y se siga fortaleciendo la ACCIÓN CENTRAL CONCERTADA SOBRE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA y la Acción Cooperativa Asociada;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres

1. *Solicita* al Consejo Científico, en cooperación con la Secretaría, la República de Mongolia y otras partes involucradas, que lleve a cabo una ACCIÓN CENTRAL CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA y la Acción Cooperativa asociada, que a su debido tiempo abarcará a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de Asia Central, el subcontinente del norte de la India, Asia Occidental, el Cáucaso y Europa Oriental. La Acción contará con un Plan de Acción e informes de situación para todas las especies involucradas e inicialmente se centrará en *Camelus bactrianus*, *Bos grunniens*, *Uncia uncia*, *Cervus elaphus bactrianus* y estará sujeta a su inclusión en el Apéndice I, *Acinonyx jubatus*, para la ACCIÓN CONCERTADA; y en *Equus hemionus s.l.*, *Gazella subgutturosa*, *Procapra gutturosa*, y, sujeta a su inclusión en el Apéndice II, *Saiga tatarica s.l.* para la Acción

Cooperativa. La acción también tendrá en cuenta y estará relacionada con otras herramientas existentes de la Convención, así como acciones que ya han tomado los 'Range States' y los socios de la Convención;

2. *Anima* a los 'Range States' y a otras Partes interesadas a que preparen, en colaboración con el Consejo Científico y la Secretaría, las propuestas necesarias para la inclusión en el Apéndice I o en el Apéndice II de especies amenazadas que se beneficiarían de la Acción;

3. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención 'Range States' de la fauna de Eurasia Central que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;

4. *Urge* a los 'Range States' que no sean Partes a que apoyen la Acción como reconocimiento de su significado global;

5. *Apela* a los 'Range States' y a otras Partes interesadas a apoyar la elaboración de un Memorándum de Entendimiento y otras herramientas vinculantes y no vinculantes para acomodar la ACCIÓN CENTRAL CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS y su Plan de Acción;

6. *Anima* al Comité Científico y a la Secretaría a prever, consultando a las Partes involucradas, una ampliación del área de acción a los desiertos cálidos y los biomas asociados del suroeste de Eurasia;

7. *Solicita* al Comité Científico y a la Secretaría que informen sobre el progreso de la acción en la próxima Conferencia de las Partes.

Anexo 2

Borrador de Recomendación MEGAFaUNA SAHELO-SAHARIANA

Adoptado por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2009)

Reconociendo que la fauna mamífera grande de las tierras áridas de África del Norte y Eurasia tiene numerosas especies de poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio y a menudo crítico;

Conscientes de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos únicos de migración constituyen un área crucial para la acción de la Convención;

Recordando que varias de las especies que se encuentran en este bioma están en el Apéndice I de la Convención;

Notando que la Recomendación 4.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Cuarta Reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994) solicitaba que el Comité Científico, en colaboración con la Secretaría, estableciera una Acción Concertada a favor de los ungulados sahelosaharianos;

Notando con satisfacción el progreso realizado en el ámbito de dicha Acción Concertada a favor de los ungulados sahelosaharianos;

Reconociendo la recomendación de las reuniones 14 y 15 del Consejo Científico de que se continúe la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LOS UNGULADOS SAHELO-SAHARIANOS y se amplíe a otras especies de mamíferos grandes en el área de dicha acción concertada;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Salvajes

1. *Solicita* al Consejo Científico que, en cooperación con la Secretaría y las Partes involucradas, realice una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LA MEGAFaUNA SAHELO-SAHARIANA que a su debido tiempo abarcará a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de la región sahelosahariana. La Acción incluirá un Plan de Acción e informes de situación para todas las especies involucradas y se centrará en *Oryx dammah*, *Addax nasomaculatus*, *Gazella dama*, *Gazella leptoceros*, *Gazella cuvieri* y *Gazella dorcas*, y estará sujeta a su inclusión en el Apéndice I, *Acinonyx jubatus*;

2. *Anima* a los 'Range States' y a otras partes interesadas a preparar, en cooperación con el Consejo Científico y la Secretaría, las propuestas necesarias para incluir en el Apéndice I o el Apéndice II especies amenazadas que se beneficiarían de la Acción;

3. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención 'Range States' de la fauna sahelosahariana que todavía no son Partes y a estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;

4. *Urge* a los 'Range States' que no son Partes a apoyar la Acción en reconocimiento de su significado mundial;

5. *Apela* a los 'Range States' y otras Partes interesadas a apoyar el desarrollo de un Memorando de Entendimiento u otras herramientas vinculantes y no vinculantes para acomodar la ACCIÓN CONCERTADA SAHELO-SAHARIANA y su Plan de Acción;

6. *Anima* al Consejo Científico y a la Secretaría a prever, consultando a los 'Range States' implicados, una ampliación del área de acción a los desiertos del Cuerno de África y biomas asociados;

7. *Solicita* al Consejo Científico y a la Secretaría que informen sobre el progreso de la acción en la próxima Conferencia de las Partes.

Anexo 3

BORRADOR DE RECOMENDACIÓN A LA 9ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES A LA CMS

TIGRES Y OTROS GRANDES FELINOS ASIÁTICOS

CONSCIENTES de que algunas poblaciones salvajes de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos (pantera de las nieves, *Uncia uncia*, pantera nebulosa, *Neofelis nebulosa*, todas las subespecies de leopardo *Panthera pardus* en su gama asiática, guepardo asiático *Acinonyx jubatus venaticus* y león asiático, *Panthera leo persica*) se encuentran amenazadas por los efectos combinados de la caza furtiva y la pérdida de hábitat (fragmentación y destrucción) causadas por alteraciones antropogénicas;

CONSCIENTES de que tres subespecies de *Panthera tigris* se han extinguido en los últimos 50 años;

PREOCUPADOS porque, a pesar de las acciones emprendidas por los 'Range States', que han contenido el declive de algunas subpoblaciones, en general, las poblaciones de todas las subespecies de tigre, *Panthera tigris*, siguen disminuyendo en la naturaleza;

PREOCUPADOS ASIMISMO porque los hábitats del tigre en toda la India, Indochina y el sudeste asiático se hayan reducido en un 40% respecto a 1995 y en un 90% según las estimaciones de principios del siglo XX;

RECONOCIENDO que, allá donde existen tigres salvajes, su hábitat a menudo supera las fronteras nacionales como en el caso de los sundarbans entre la India y Bangladesh, entre el extremo oriental de Rusia, Corea del Norte y la China nororiental, entre el sur de China y Laos, entre Camboya, Vietnam y Laos, entre Myanmar y Tailandia, entre la India y Bhutan y entre la India y Myanmar, pero poco se sabe sobre sus movimientos entre dichas fronteras. Sin embargo, el movimiento de tigres salvajes entre Nepal y la India está bien documentado en varias ubicaciones;

RECONOCIENDO que los tigres y otras especies de felinos grandes asiáticos dependen de hábitats contiguos con abundantes especies de presa para sobrevivir y que dichos tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos apoyan la integridad de estos ecosistemas;

RECONOCIENDO ASIMISMO que los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y la conservación de su hábitat sufren los efectos adversos de las diferencias entre políticas, leyes y normativas en los países adyacentes;

RECONOCIENDO que se espera que una cooperación fortalecida entre 'Range States' junto con apoyo financiero contribuya a una conservación más eficaz de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos;

NOTANDO que una especie de gran felino asiático, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, está incluida en el Apéndice I de la CMS;

NOTANDO ASIMISMO que la Acción Central Concertada en Eurasia a favor de las Tierras Áridas establecidas en el ámbito de la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes (Nairobi, 20-25 de noviembre de 2005) a través de la RECOMENDACIÓN 8.23 incluye a cinco especies de grandes felinos, tres, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, el león asiático, *Panthera leo persica*, y el guepardo asiático, *Acinonyx jubatus venaticus*, en toda su gama, y dos, el tigre, *Panthera tigris*, y el leopardo, *Panthera pardus* en partes sustanciales de su ámbito;

NOTANDO ASIMISMO que todas las subespecies de *Panthera tigris* y otras especies de grandes felinos asiáticos están incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional en Especies Amenazadas (CITES) desde 1975 (con la excepción del león asiático y el tigre de Amur, *Panthera tigris altaica*, que se incluyeron en 1977 y 1987 respectivamente prohibiéndose el comercio internacional de las especies, así como de sus partes y derivados;

RECORDANDO la Resolución Conf. 12.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en el ámbito de CITES en su XII Reunión en relación con la conservación y el comercio de tigres y otras especies asiáticas de grandes felinos incluidas en el Apéndice I de CITES;

RECORDANDO ASIMISMO que en la Resolución CITES Conf. 12.5 se afirma que las soluciones para la protección, conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y sus hábitats requieren la adopción de acciones audaces e innovadoras basadas en una base sólida de información;

RECONOCIENDO el trabajo del Foro Mundial del Tigre y las acciones e informes de sus miembros revisando las amenazas para la supervivencia a largo plazo de los tigres en la naturaleza y las medidas recomendadas para abordarlas;

ELOGIANDO las acciones positivas realizadas en algunos 'Range States' para tratar los asuntos relacionados con la conservación de los tigres y facilitar la cooperación con otras Partes siendo conscientes al mismo tiempo de que es necesario tomar medidas de mucho mayor alcance;

CONVENCIDOS de que incluir a los tigres y, según corresponda, a otras especies de grandes felinos asiáticos en los Apéndices de la CMS facilitará el alto perfil de las especies y promoverá la colaboración internacional y regional para su protección;

*La Conferencia de las Partes en la
Convención de la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. URGE a los Partidos y 'Range States' a que aumenten su cooperación recíproca transfronteriza para la conservación y gestión de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos en toda la gama de especies y aumenten el desembolso económico destinado a la conservación de especies de grandes felinos asiáticos;
2. SOLICITA al Consejo Científico que revise la conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y proponga cualquier acción apropiada urgente a la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión como la inclusión en los Apéndices de la CMS y la preparación de herramienta(s) destinadas a mejorar la cooperación entre 'Range States' y, allá donde sea necesario, plan(es) de acción;
3. SOLICITA a la Secretaría que explore la elaboración de memorandos de entendimiento u otras herramientas de cooperación con organizaciones activas en la conservación de tigres y otros grandes felinos para una mejor protección y conservación de tigres salvajes y grandes felinos salvajes asiáticos en la naturaleza.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS
Roma, 27-28 de noviembre de 2008

El Grupo de Trabajo sobre las Tortugas Marinas se reunió del 27 al 28 de noviembre de 2008. Los consejeros de Australia, Croacia, Kenya, Filipinas, Senegal, Siria y el consejero designado formularon las siguientes observaciones y recomendaciones en relación con los temas objeto de debate en la 15^a Reunión del Consejo Científico:

Punto 4 del orden del día: Proyectos de pequeña escala

Los proyectos de pequeña escala para las tortugas marinas anteriormente financiados por la CMS, además de producir resultados importantes en esa época, han catalizado trabajos adicionales a los previstos en los proyectos iniciales.

Se recomienda encarecidamente a la CMS que continúe proporcionando subvenciones para proyectos en pequeña escala.

Punto 5.1 del orden del día: Medidas concertadas para especies del Apéndice I

Acuerdos sobre las tortugas marinas

- **Costa atlántica de África:** Este Acuerdo ha sido revigorizado con una secretaría (URTOMA), establecida en Senegal:
 - 23 Estados signatarios de toda la costa atlántica de África desde Marruecos a Sudáfrica.
 - 2^a reunión de los Estados signatarios en Dakar, 5-8 de marzo de 2008:
 - Se propusieron enmiendas del texto del Acuerdo para permitir la adhesión al Acuerdo de países europeos y otras entidades que se ocupan de proyectos de conservación de las tortugas en la región.
 - Se hicieron adiciones al texto del mandato para permitir el nombramiento de consejeros científicos.
 - Se formularon recomendaciones a la CMS para que prestara apoyo a favor del funcionamiento continuo de URTOMA.

- **Océano Índico y Sureste Asiático:** Este Acuerdo sigue manteniéndose muy activo, actualmente con 28 Estados signatarios (Yemen es el más reciente en firmar) y emprendiendo activamente proyectos de conservación de las tortugas en muchos Estados signatarios y con participación creciente en proyectos en colaboración a través de las fronteras internacionales.
 - La 5^a reunión de los Estados signatarios del MdE del IOSEA sobre las Tortugas Marinas se celebró en Bali, 20-23 de agosto de 2008, organizada por el Ministerio Indonesio de Asuntos Marinos y Pesca y el Ministerio Forestal, con el apoyo del WWF-Indonesia y la Secretaría del IOSEA.
 - Se está organizando la reunión de Planificación Estratégica para el 13-14 de febrero de 2009 en Brisbane, Australia, conjuntamente con el 29^o Simposio Internacional sobre las Tortugas Marinas.
 - Emiratos Árabes Unidos ha ofrecido financiar una unidad de coordinación que abarcará la zona occidental del IOSEA como parte de la coordinación del MdE sobre el dugongo y los rapaces de Africa y Eurasia.

La ecoregión marina Sulu-Sulawesi de Malasia, Indonesia y Filipinas apoya la cría de poblaciones de tortugas marinas, que se consideran poblaciones emblemáticas para la conservación en estos países.

- La Iniciativa del Triángulo del Coral ampliada, que abarca Malasia, Indonesia, Filipinas, Timor Leste, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón favorecerá ulteriormente la conservación de las tortugas marinas en la región.

Punto 5.3 del orden del día: Otras resoluciones y recomendaciones

La CMS está abordando actualmente en el marco de la COP9 los temas del uso sostenible (Resolución 8.1), el cambio climático (Resolución 8.13) y la pesca incidental (Resolución 8.14).

Uso sostenible

No obstante, si bien continúa el debate sobre el tema del uso sostenible.

- se está planteando nuevamente el problema de la captura comercial y la utilización de tortugas marinas en algunos países del Sureste Asiático como seria amenaza para su conservación. Se ha observado cuanto sigue:
 - se han documentado recientemente numerosos ejemplos de grandes buques extranjeros equipados específicamente para la captura de tortugas destinadas a la producción de productos de tortuga para el comercio de souvenirs. En los últimos años ha cesado la captura ilegal de tortugas por buques extranjeros en Filipinas, Malasia e Indonesia.
 - TRÁFIC ha documentado en los últimos años la reanudación de un comercio considerable de productos de tortuga en algunos países asiáticos.

Este tema merece una seria consideración por los Estados signatarios CMS de la región con respecto a la conservación de la población regional de tortugas.
- Se ha difundido la captura directa no sostenible, a menudo en el contexto de los usos tradicionales, particularmente en los continentes de África, Asia y Australia y en las naciones insulares del Océano Índico y el Océano Pacífico. El problema de la captura no sostenible de tortugas en el contexto de los usos tradicionales merece una atención inmediata.
 - El asesoramiento técnico derivado de la experiencia de gestión acumulada en el pasado en muchos países y la mediación de poblaciones en función de la utilización sostenible de las tortugas marinas debe traducirse en "lenguaje llano", que pueda ser comprendido por los cazadores no capacitados técnicamente.
 - Es necesario estudiar posibles actividades alternativas para obtener los medios de subsistencia en los casos de capturas no sostenibles de tortugas destinados al comercio local.

Pesca incidental

Respecto de los buques de pesca extranjeros que faenan en los países en desarrollo, se expresó la opinión de que deberían estar obligados a:

- aplicar prácticas eficaces de reducción de las capturas incidentales.
- proporcionar asistencia financiera y/o apoyo técnico a la conservación de las tortugas y mamíferos marinos que resultan perjudicados a causa de sus actividades de pesca..

Punto 5.3f del orden del día: otras resoluciones

CMS/Resolución 9.19. Con respecto a "otras biotas", el Grupo de Trabajo sobre las Tortugas Marinas señala que esta resolución tiene importancia en relación con el ruido subacuático que perjudica a las tortugas marinas.

Información básica que respalda esta conclusión: Sobre la base de extrapolaciones a partir de una pequeña muestra de tortugas *C. caretta* y *C. mydas* en jaula expuestas a

señales de cañones de aire, se ha estimado que un buque sísmico que utiliza sistemas a base de cañones de aire de 3D en aguas de 100-120m de profundidad debería impactar a las tortugas marinas provocando cambios de comportamiento a una distancia de 2 km y desviaciones para evitar la nave en torno a una distancia de 1 km de (McCauley et al. 2000). Limpus (2008) llegaron a la conclusión de que los estudios sísmicos no causan probablemente mortalidad directa en las tortugas marinas. Sin embargo, el estudio mencionado proporciona una base para recomendar que debería mantenerse una zona de amortiguación de al menos 2 km de radio entre los estudios sísmicos y las agrupaciones importantes de tortugas marinas en casos como la internidación, el cortejo o densas agregaciones de forrajeo. La máxima prioridad sería la de evitar que se causen trastornos de conducta en las tortugas durante el período reproductivo de tiempo limitado.

McCauley, R. D., Fewtrell, J., Duncan, A. J., Jenner, C., Jenner; M-N., Penrose, J. D., Prince, R. I. T., Adhitya, A., Murdoch, J. and McCabe, K. (2000). Estudios sísmicos marinos: Analysis and propagation of air-gun signals; and effect of air-gun exposure on humpback whales, sea turtles, fishes and squid. In 'Environmental implications of offshore oil and gas development in Australia: further research.' (APPEA Secretariat.) pp. 364–521. (Australian Petroleum production and exploration Association Limited: Canberra).

Limpus, C. (2008). A biological review of Australian marine turtles. 2. Green turtle, *Chelonia mydas* (Linnaeus). (Queensland Government Environmental Protection Agency: Brisbane).

Punto 6 del orden del día

Lista roja de la UICN: El estado de conservación de las especies de tortugas marinas en el marco de la UICN (Lista roja) está siendo examinado por el Grupo de especialistas de la UICN-SSC en tortugas marinas. Se espera que estos exámenes se completarán antes de la CMS SC16.

Exámenes del estado de la Lista Roja recientemente completados:

- *Eretmochelys imbricata*: En peligro crítico de extinción (ningún cambio)
- *Lepidochelys olivacea*: Vulnerable (rebajado de “en peligro”)

Actualmente en examen:

- *Natator depressus*
- *Lepidochelys kempii**

Se recomienda examinar en la SC16 las consecuencias para las listas de la CMS relativas a las tortugas marinas derivadas de los cambios en la situación en la Lista Roja de la UICN se.

Punto 7.1 del orden del día

Es necesario que la CMS participe en las medidas de conservación de las tortugas marinas en todas las cuencas oceánicas:

- Con respecto a la cuenca del Océano Pacífico (CMS/conf.9.26/Rev 1), la secretaría de la CMS y los representantes de las partes en la CMS tendrán la oportunidad de reunirse con representantes de los países de la SPREP, que celebrarán una reunión regional de la SPREP de 2 días, 15 -16 febrero de 2008 conjuntamente con el 29 ° Simposio Internacional sobre las Tortugas Marinas, Brisbane, del 17 al 19 de febrero de 2009.
- La conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo se beneficiarían de un vínculo formal entre la CMS y las numerosas otras iniciativas de conservación en el ámbito de ese mar. Esto podría mejorar el marco en el que los países miembros de la CMS están aplicando sus iniciativas de conservación de las tortugas.

- Por ejemplo, Croacia declaró una reserva marina especial en 2006 en el Archipiélago Cres-Losinj en el Adriático septentrional. Esta reserva funcionará por 3 años y cuenta con el apoyo de los estudios de tortugas dentro del agua.

Una de las especies de tortugas marinas, *Lepidochelys kempii*, no es objeto de ningún estudio en el marco de alguna de las medidas concertadas existentes. Esta especie habita principalmente en el Golfo de México. Hasta hace poco, ninguno de los Estados del área de distribución de esta especie era miembro de la CMS. No se formula por el momento ninguna recomendación para la elaboración de medidas concertadas para *L. kempii*, habida cuenta de que la especie se encuentra en una condición favorable de recuperación en respuesta a los actuales regímenes de gestión adoptados en la región.

Punto 7.2.3 del orden del día: Armonización de la taxonomía entre la CMS y los Apéndices de la CITES

No se considera necesario realizar ningún cambio de nomenclatura con respecto a las tortugas marinas.

Punto 7.5 de la agenda: otras amenazas para las especies migratorias y sus habitats

Desechos marinos

Los desechos marinos constituyen un problema importante por lo que respecta a la mortalidad de las tortugas marinas, por lo que debería incluirse en la lista de "Impactos y amenazas que afectan a las especies migratorias en el ambiente marino" (en la sección IV del documento CMS/Conf.9.26/Rev 1).

Se reconoce cada vez más que la mortalidad de tortugas resultante de la interacción con los desechos marinos plantea múltiples amenazas a la conservación de las tortugas, que requieren soluciones internacionales. Los problemas internacionales derivan de:

- el comportamiento migratorio internacional de las tortugas; y
- la dispersión por las corrientes oceánicas de los desechos marinos a través de las fronteras nacionales.

Hay dos grandes categorías de desechos marinos de diferentes orígenes que actúan a través de diferentes vías y causan la mortalidad de las tortugas:

- enredo en "redes fantasma" (redes perdidas/descartadas de la pesca); y
- la ingestión de desechos sintéticos.

Ambos factores de mortalidad son difíciles de cuantificar cuando la mortalidad se produce en alta mar en ausencia de la presencia humana. Cada uno de estos factores de mortalidad tiene el potencial de causar mortalidad no sostenible para varias especies/sub-poblaciones de tortugas marinas.

Los desechos marinos merecen su inclusión entre los procesos de amenaza importantes que afectan a las tortugas marinas del mundo. Es necesario adoptar medidas para reducir los efectos a niveles sostenibles. Se recomienda elaborar una resolución para la adopción de medidas destinadas a reducir los efectos de los desechos marinos en las tortugas marinas, para su examen en la SC16.

GRUPO DE TRABAJO TAXONÓMICO SOBRE EL INFORME DE LOS PECES
28 de NOVIEMBRE de 2008

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces del Consejo científico de la CMS celebró su segunda reunión formal el 27 de noviembre de 2008. La agenda para el Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces incluyó el punto 5.2 (Acciones cooperativas para las especies del Apéndice II), el punto 6a (Debate y evaluación de las propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención), el punto 6b (Conclusiones y recomendaciones para la Conferencia de las Partes), el punto 7.1 (Posibles nuevos Acuerdos), y el punto 7.2.3 (Armonización de la taxonomía entre la CMS y CITES).

Punto 5.2 del orden del día: Acciones cooperativas para las especies del Apéndice II

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los Peces no disponía de informes formales verbales o escritos sobre los puntos focales de las especies. El Consejero de Noruega, Oystein Storkersen, hizo la recomendación de que la CMS colabore más estrechamente con la CITES sobre la protección del esturión. Señaló que la CITES dedica importantes recursos a la conservación y ordenación del esturión y que los Apéndices de la CMS incluyen muchas especies del esturión. Otros consejeros sugirieron que la CMS inicie un diálogo con la CITES sobre las posibles opciones de colaboración en relación con la protección del esturión.

Punto 6a del orden del día: Debate y evaluación de propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención

Apéndice II. *Isurus spp.*, *Lamna nasus*, y *Squalus acanthias*

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces consideró tres propuestas para 4 especies de tiburones migratorios: el mako de aleta corta y de aleta larga (combinados en una propuesta), el tiburón cailón (*Lamna nasus*) y la mielga (*Squalus acanthias*). Estas cuatro especies de tiburones migratorios han sido todas categorizadas como Vulnerables por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

Croacia presentó la propuesta para el mako de aleta corta y de aleta larga; la Comunidad Europea presentó las propuestas para el tiburón cailón y la mielga. Cabe señalar que el defensor de las propuestas para el tiburón cailón y la mielga no estaba presente en el Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces. En consecuencia, ninguno de los presentes en el Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces había trabajado directamente en el desarrollo de las propuestas del tiburón cailón y la mielga.

El mako de aleta corta y de aleta larga (*Isurus spp.*)

El mako de aleta corta y de aleta larga (*Isurus spp.*) son especies de tiburones altamente migratorias que se encuentran en todos los mares tropicales y templados del mundo. Las especies han sido categorizadas como Vulnerables por la IUCN debido a las importantes reducciones en la abundancia. Las pesquerías intensivas y en su gran parte no reguladas han conducido a índices altos de mortalidad en toda el área de distribución.

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces acordó que el mako de aleta corta y de aleta larga son especies con una situación de conservación desfavorable que se beneficiarían de la cooperación internacional sobre su protección y recomendó que se tengan en cuenta estas especies para su inclusión en el Apéndice II de la Convención.

El tiburón cailón (*Lamna nasus*)

El tiburón cailón (*Lamna nasus*) es una especie de gran tamaño, altamente migratoria que se encuentra en las aguas templadas del océano del Atlántico Norte y Sur. Su población está aumentando lentamente, y tiene un período generacional de 20-25 años. Sólo hay datos abundantes disponibles para la población del Atlántico noroccidental donde el tamaño de la población ha sido estimado entre un 21 y 24% de números vírgenes. La evaluación de la Lista Roja de la IUCN para las existencias del Atlántico nororiental es la de “**En peligro crítico**”. La evaluación de la Lista Roja de la IUCN Red para el Atlántico nororiental es la de En peligro; la evaluación de la Lista Roja de la IUCN para las existencias del hemisferio sur es Casi en peligro.

El Grupo de trabajo taxonómico sobre peces podría no alcanzar un consenso en lo que respecta a la situación de conservación del tiburón cailón. Los Miembros del grupo apoyaron unánimemente el listado de poblaciones del Atlántico norte debido a la situación de conservación desfavorable de estas poblaciones. Algunos consejeros consideraron que no había suficiente información sobre la situación de conservación de las poblaciones del hemisferio sur para garantizar la inclusión en las listas de dichas poblaciones.

*La mielga (*Squalus acanthias*)*

La mielga (*Squalus acanthias*) es un tiburón pequeño, migratorio, de las plataformas marítimas continentales de los hemisferios sur y norte. La distribución de la mielga está fragmentada en poblaciones distintas separadas por aguas tropicales oceánicas profundas. Si bien naturalmente es uno de los tiburones más abundantes del mundo, es además excepcionalmente vulnerable debido a la explotación excesiva por las pesquerías y a una de las tasas más bajas de crecimiento de la población entre las calculadas para cualquier especie de tiburón. La evaluación de la Lista Roja de la IUCN para las existencias del Atlántico nororiental es la de “En peligro crítico” dada la reducción del tamaño de la población, superior al 80%. La evaluación de la Lista Roja de la IUCN para el Atlántico noroccidental es “En peligro” dada la reducción del tamaño de la población, superior al 50%. En la evaluación de la Lista Roja de la IUCN las poblaciones del Atlántico nororiental son Vulnerables y en la evaluación de la Lista Roja de la IUCN las existencias para Australasia y Sudáfrica son de “Menor preocupación”.

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces no pudo alcanzar un consenso en lo que respecta a la situación de conservación de la mielga. Los consejeros apoyaron unánimemente la inclusión en las listas de las poblaciones de Atlántico nororiental (como distinto y en peligro), sin embargo algunos consejeros consideraron que no había suficiente información sobre el estado de abundancia y conservación de la mielga para garantizar la inclusión en las listas de las existencias del hemisferio sur.

A raíz de las negociaciones del Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces los consejeros científicos de Argentina, Chile, Costa Rica, Panamá, Paraguay, y Uruguay presentaron el siguiente comentario escrito sobre la inclusión propuesta de la mielga (*Squalus acanthias*) y del tiburón cailón (*Lamna nasus*):

“No hay estudios que respalden la inclusión de las poblaciones de América Central y del Sur de estas dos especies de tiburones tal como se ha indicado en el documento UNEP/CMS/Conf.9.29. No obstante apoyamos y entendemos los argumentos para la inclusión de las poblaciones del hemisferio norte de ambas especies. Solicitamos a la secretaría de la CMS que fomente futuros estudios para las poblaciones del hemisferio sur de ambas especies”.

El Consejero de Alemania ofreció también información adicional sobre la situación de conservación de las poblaciones de tiburones. Este texto de apoyo está incluido en el Apéndice I de este informe.

Punto 7.1 del orden del día: Posibles nuevos acuerdos (incl. Planes de acciones del MdE)

Ref: Recomendación para la COP9 con respecto a la elaboración ulterior del borrador de la Resolución 9.2 “Borrador de Resolución sobre las prioridades para los Acuerdos de la CMS”.

El Consejero científico para Australia solicitó la modificación de la Resolución 9.2 “PECES”, particularmente que la sección (c) “Tiburones” apartado (iv) debe ser eliminada y que la redacción del apartado (v) debe modificarse para decir “Recomienda a los estados del área de distribución a que traten de asegurar de que la 2ª reunión sobre esta iniciativa clave logre un marco en base al cuál finalizar el instrumento a corto plazo”.

Punto 7.2.3 del orden del día: Armonización de la taxonomía entre los Apéndices de la CMS y CITES

Los miembros del Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces consideraron que la armonización de la taxonomía entre la CMS y CITES no puede ser práctica.

Revisión de peces migratorios de agua dulce para la Convención sobre las especies migratorias

La CMS ha solicitado un informe sobre la situación de conservación de los peces migratorios de agua dulce a fin de evaluar qué especies/poblaciones son 1) amenazadas, 2) migratorias, y 3) susceptibles de beneficiarse en virtud de la Convención para las especies migratorias. Este informe cubrirá todas las especies de peces migratorios de agua dulce, excluidos los esturiones y los salmones, que ya están plenamente cubiertas en virtud de otros instrumentos de conservación y ordenación. Las evaluaciones atañerán a especies enteras y/o a sus poblaciones individuales, según sea conveniente. Las evaluaciones se basarán en el conocimiento disponible en estudios anteriores así como la consulta con miembros del Grupo de especialistas en peces de agua dulce de la IUCN / WI.

Las metas y los objetivos del informe/revisión comprenden:

1. Llevar a cabo una revisión de los peces de agua dulce a fin de evaluar el estado migratorio (con respecto a la definición de especies migratorias de la CMS), la situación de conservación y la distribución.
2. Determinar qué especies/poblaciones son más susceptibles de beneficiarse de su inclusión en las listas en virtud de la Convención para las especies migratorias.
3. Preparar un informe que identifique qué especies/poblaciones de peces de agua dulce son, o son susceptibles de ser migratorias de acuerdo con la definición de especies migratorias de la CMS y, entre ellas, las que son susceptibles de beneficiarse de su inclusión en las listas de los apéndices de la Convención.

Me gustaría expresar mi agradecimiento a todos los que han participado en el Grupo de trabajo. Barry Baker presidió el grupo de trabajo. Dr. Zeb Hogan, Consejero designado para los peces por la CMS, preparó este informe.

Participantes:

Zeb Hogan (Consejero designado – Peces)

Barry Baker (Consejero designado – Captura incidental)

Oystein Storkersen (Noruega)

James Williams (Reino Unido)

Jose Yanez (Chile)
Daniel Blanco (Argentina)
Jelena Kralj (Croacia)
Franco Alvarez (Australia)
Andreas Kruess (Alemania)
Richard Bagine (Kenia)

Apéndice I: Comentarios sobre la situación de la población de tiburones cailón del sur (*Lamna nasus*) y la mielga (*Squalus acanthias*)

El tiburón cailón (*Lamna nasus*)

Los tiburones cailón del Océano sur son genéticamente distintos de los del Atlántico norte. Las poblaciones de animales del sur crecen mucho más lentamente, y tienen mayor longevidad (y menor) que sus primos del norte. Su crecimiento más lento y mayor longevidad les hace biológicamente aún menos resistentes a la sobrepesca que las existencias del norte. Sabemos lo muy vulnerables que son las existencias del norte y la grave merma a que se han visto sometidas.

En la pesca de flotas palangreras de atún y pez espada en el hemisferio sur se registra una captura incidental utilizada parcialmente importante. Los datos tendenciales de que se dispone son limitados, incluyendo los descensos superiores al 90% en desembarques por la flota palangrera uruguaya en el Atlántico suroccidental.

El tiburón cailón es una importante captura incidental de las flotas palangreras japonesas y probablemente de las flotas pesqueras pelágicas de otros países que pescan en el Océano Índico sur y en otras partes del Hemisferio sur, donde la información sobre capturas es escasa y es probablemente poco utilizada a excepción de las aletas. La pesquería se está explotando por encima del nivel óptimo que se considera sostenible a largo plazo, y no hay ningún potencial de ulterior expansión y con un riesgo mayor de agotamiento de la población y colapso de la pesquería; Las capturas son muy inferiores a los niveles históricos, independientemente del esfuerzo de pesca realizado.

No existen planes de conservación y ordenación para las existencias migratorias compartidas del tiburón cailón en los océanos sur, y ninguna perspectiva clara de que se introduzca un plan de conservación y ordenación.

Se han adoptado en varias pesquerías, principalmente como captura incidental pero también dirigida. Su alto valor significa que la captura incidental es utilizada.

La mielga (*Squalus acanthias*)

Las pesquerías dirigidas e incidentales no reguladas y en expansión capturan la mielga en Sudamérica, donde se han publicado mermas de poblaciones. Nueva Zelanda ordena y gestiona las especies, que se capturan en pesquerías dirigidas e incidentales, a través de su Sistema de gestión de cuotas. Sólo existe una presión pesquera limitada en Australia y Sudáfrica, donde se han descartado la mayoría de las capturas.

La mielga *Squalus acanthias* es, junto con el tiburón cailón similar galludo *S. mitsukurii* y el cazón espinoso *S. megalops*, una de las especies costeras comerciales más importantes de Brasil, donde los desembarques del género se han reducido considerablemente. También es objeto de captura incidental en pesquerías demersales mixtas y en la pesquería dirigida al *Lophius gastrophysus*. Las pesquerías de captura incidental no reguladas y en expansión capturan la mielga en Uruguay y Argentina, donde se han registrado descensos de ~50% (Massa y cols. 2002). Los pesqueros de arrastre patagónicos que pescan merluza y camarones capturan la mielga como captura incidental. El creciente esfuerzo en estas pesquerías y la falta de control de la captura incidental se consideran como una amenaza para esta y otras poblaciones de elasmobranquios de la región (Van Der Molen y cols. 1998). Al igual que en muchas otras regiones, las hembras preñadas son generalmente dirigidas. Las existencias de Sudamérica han sido evaluadas como Vulnerables, pero es probable que se demuestre que son “En Peligro” cuando se pueda llevar a cabo una revisión regional más detallada.

La información reciente pone de manifiesto que la merma de los tiburones pequeños que han constituido la mayor proporción capturas de tiburón argentino (originariamente *Galeorhinus galeus* y la especie endémica de tiburón endémico de Sudamérica *Mustelus schmitti*) es actualmente tan grave que la especie elegida como objetivo y desembarcada hoy por los pescadores es la mielga *Squalus acanthias*. Los desembarcos, sin embargo, no se registran debidamente por especie, lo cuál dificulta seriamente el análisis de las tendencias.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURA ACCIDENTAL – ScC15

El Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental se reunió para discutir el progreso en las cuestiones relativas a la captura accidental desde el ScC14 para acordar posibles recomendaciones a la CdP9 en relación al borrador de la Resolución 9.18 sobre captura accidental y para discutir y acordar más trabajo en temas de captura accidental.

Progreso en el Programa de Trabajo del Consejo sobre Captura Accidental

El Consejo sobre Captura Accidental proporcionó un informe sobre el progreso en la aplicación del Programa de Trabajo del Consejo sobre Captura Accidental desde el ScC14, que se muestra más abajo:

Tal como se apuntó en el informe del Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental (GTCA a partir de ahora) para el ScC14, existe una alta carga de trabajo asociada al tratamiento del problema de la captura accidental y de las complejidades asociadas a esta amenaza. Se apuntó igualmente que esta tarea está más allá de la capacidad de trabajo una sola persona, y que el Consejero Designado necesitaría un fuerte apoyo de otros si se quería obtener un progreso significativo. Debido a la gran carga de trabajo del Oficial Científico y del Consejero Designado desde el ScC14, el progreso no ha sido tan rápido como esperado, no obstante, se han realizado algunos avances importantes con respecto a los puntos 3, 4, 5 y 6 del Programa de Trabajo, en particular trabajando con el Acuerdo ACAP (Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles) de la CMS. Por consiguiente, la mayor parte de mi trabajo se ha centrado en temas de captura accidental de aves migratorias.

Conducir un estudio para evaluar la captura accidental en la actividad pesquera global (Punto 2 del Programa de Trabajo)

En el ScC14 se acordó que la CMS debería conducir un estudio para evaluar la captura accidental en la actividad pesquera global. Este estudio debía evaluar la información disponible sobre la captura accidental de aves marinas, tortugas marinas, tiburones y otros mamíferos marinos, centrándose particularmente en las especies incluidas en los listados de la CMS y en la importancia de la captura accidental como amenaza a las especies migratorias; el estudio también debía proporcionar una visión general sobre las pescas, regiones y especies prioritarias que se beneficiarán de una acción internacional a través de la CMS. Un borrador con especificaciones para revisión fue presentado en la reunión como documento CMS/ScC.14/Doc.19 para su consideración. El Reino Unido donó generosamente 15.000 libras como contribución a este proyecto.

Posterior al ScC14, el Oficial Científico y yo desarrollamos los Términos de Referencia para este estudio y se buscó a un consultor adecuado para llevar a cabo el citado estudio. Desafortunadamente no se han recibido propuestas adecuadas y el estudio no ha comenzado todavía. Tras discutirlo con el Oficial Científico, creemos que será necesario reescribir los Términos de Referencia para que reflejen los recursos disponibles. Se apreciará el consejo del GTCA en cuanto a candidatos adecuados potenciales.

Trabajo con la FAO y los ORP (Órganos Regionales de Pesca) relevantes (Puntos 3 y 10 del Programa de Trabajo)

La FAO y los ORP tienen responsabilidades de administración directa para la mayor parte de la actividad pesquera global en alta mar. El Consejo Científico acordó en el ScC14 que la asistencia a reuniones clave de estas organizaciones es esencial para influir en la adopción de estrategias de mitigación y la aplicación de programas de observadores independientes, los cuales se consideran necesarios para mejorar el conocimiento sobre la problemática de la captura accidental.

La FAO celebró recientemente una Consulta de Expertos (Bergen, Noruega, 2-5 de septiembre de 2008) para desarrollar unas Directrices de Mejores Prácticas para el Plan Internacional/Nacional de Acción-Aves Marinas (IPOA/NPOA-Aves Marinas). Yo fui invitado a participar en la reunión como experto técnico junto con otros asistentes incluidos representantes de Australia, Brasil, Chile, China, Comisión

Europea, Japón, Noruega, Sudáfrica, EEUU, ACAP, CCRVMS y BirdLife Internacional. El grupo de expertos desarrolló un fuerte conjunto de directrices que si se aplicasen, mejorarían enormemente la expresión del IPOA-Aves Marinas a través de una serie de NPOA-Aves Marinas que deberían contener una mezcla de medidas obligatorias y voluntarias. En gran medida, el borrador de las Directrices de Mejores Prácticas no está dedicado al método de pesca con palangre, pero incluye pautas que permitirán a los NPOA cubrir otros equipos de pesca relevantes como las redes de arrastre o redes de agallas. Debido al protocolo de la FAO no se me permite circular dicho documento todavía ya que de momento es un borrador oficial de la FAO. La FAO está finalizando dicho borrador, que será entonces presentado a la Comisión de Pescas en marzo de 2009 para su aprobación.

Como representante del ACAP he asistido a reuniones de la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) en julio de 2007 (Grupo de trabajo sobre ecosistemas y captura accidental) y junio de 2008 (12ª Reunión de la IOTC), y de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) en octubre de 2007 y 2008 (Sucesos de mortalidad accidental, por el grupo de trabajo de pescas).

La CCRVMA ha logrado resultados sorprendentes en la eliminación virtual de la captura accidental de aves marinas en la mayoría de sus actividades pesqueras desde el año 2000, principalmente a través de vedas estacionales durante los periodos de alta actividad de las aves marinas y mediante la adopción de medidas de conservación estrictamente cumplidas que requieren una combinación de medidas de mitigación como calado nocturno de las redes de palangre, el uso de líneas espantapájaros y palangres con pesos integrados o agregación de pesos a la línea madre. La captura accidental de mamíferos marinos también se está siguiendo atentamente y no es un problema significativo de momento, aunque ocasionalmente algunas focas mueren en las pesquerías de arrastre y con palangre. La tarea del Grupo de Trabajo sobre Mortalidad Accidental Asociada con Pescas (IMAF) durante los últimos años ha estado enfocada en la captura accidental de aves marinas en las pesquerías con palangre demersal o de fondo en la ZEE (Zona Económica Exclusiva) francesa alrededor de los archipiélagos de Kerguelen y Crozet. Aproximadamente unas 1.400 aves marinas resultaron muertas en estas pesquerías en 2008 por captura accidental que comprendían casi todas las especies del Apéndice II de la CMS (Petreles gigantes del Norte y del Sur, petrel negro y petrel gris). El gobierno de Francia ha trabajado estrechamente con miembros del Grupo de Trabajo IMAF para reducir el impacto de sus actividades pesqueras sobre las aves marinas. Mientras que la captura accidental ha disminuido un orden de magnitud, todavía queda mucho trabajo por hacer para asegurar que la captura accidental es reducida a los niveles logrados por las pesquerías de la CCRVMA..

Un éxito considerable fue logrado durante los encuentros de la IOTC cuando la Comisión adoptó la *Resolución 08/03 sobre la reducción de la captura accidental de aves marinas en las pescas con palangre* en junio de 2008. Esta resolución se aplica a la red con palangre pelágico y reemplaza a otra resolución anterior que incluía medidas consideradas no efectivas. Para animar a la IOTC a realizar esta acción, trabajé estrechamente con BirdLife Internacional para proporcionar consejo sobre las mejores prácticas de mitigación pelágica desarrolladas por el Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental de Aves Marinas del ACAP (ver más abajo) al grupo de trabajo sobre ecosistemas y captura accidental la IOTC. Como resultado de nuestra aportación, el citado grupo de trabajo convenció a la Comisión de que las interacciones con pescas pelágicas constituyen la mayor amenaza para las aves marinas en los océanos del sur, y que aunque algunas medidas de disuasión para las aves marinas habían sido probadas en distintos grados, las medidas de disuasión para aves marinas probadas y aceptadas, incluyendo algunas de las incluidas en la Resolución 06/04 de la IOTC en 2006, requieren una mejora substancial. La resolución adoptada ahora requiere a los pescadores elegir dos medidas a ser utilizadas en combinación entre un conjunto de medidas de mitigación y de mejores prácticas para las aves marinas y estándares. Fue muy apreciado el apoyo considerable de Australia y la Comisión Europea en promover la adopción de la resolución.

Estrecho trabajo con los Acuerdos de la CMS (Punto 4 del Programa de Trabajo)

Trabajo para la Secretaría del ACAP a tiempo parcial, lo que me ha permitido tener contacto a menudo con una serie de personas que trabajan activamente en las medidas de mitigación de la captura accidental de aves marinas. Actualmente estoy convocando al Grupo de Trabajo sobre Captura

Accidental de Aves Marinas del ACAP, que ha hecho un progreso significativo desde su formación en las relaciones con los ORP relevantes y en el desarrollo de asesoramiento científico en técnicas de mitigación de la captura accidental de aves marinas. La Secretaría del ACAP ha estado muy entusiasmada de poder trabajar estrechamente con la CMS, especialmente con vistas a compartir los costes de representación de ambas Secretarías en las reuniones relevantes de los ORP y otras organizaciones.

Revisión de la información sobre medidas de mitigación (Punto 5 del Programa de Trabajo)

Durante la última década se ha desarrollado una serie de medidas de mitigación para reducir la captura accidental de aves marinas en la pesca con palangre que pueden ser utilizadas según las circunstancias. Éstas incluyen calado de redes nocturno; agregación de pesos a la línea madre del palangre; vedas estacionales o zonales; líneas espantapájaros; control del vertido de despojos; y descongelamiento de cebos. Estas medidas se centran en la reducción de la captura accidental durante el periodo crítico de calado de redes. Cada una de estas medidas tiene diferentes atributos, costes y potencial de reducir con éxito la captura accidental de aves marinas. Algunas medidas como el calado nocturno han tenido un éxito sistemático en varias pesquerías con palangre, mientras que la efectividad de otras ha variado según tipos de buque y especies de aves marinas.

Mientras que se ha logrado un progreso considerable en mitigar la captura accidental en las pesquerías con palangre pelágico, principalmente mediante el desarrollo de líneas espantapájaros efectivas, palangres con pesos integrados en sistemas de calado automático, calado nocturno de redes y vedas estacionales; las medidas de disuasión de aves marinas probadas y aceptadas en las pesquerías pelágicas requieren muchas mejoras. En 2007, el grupo de trabajo del ACAP revisó la investigación disponible en medidas de mitigación de captura accidental de aves marinas para la pesca con palangre pelágico. La revisión resultó en que el desarrollo está actualmente en proceso para varias de las medidas de mitigación para este tipo de redes, con líneas espantapájaros, y calado de cebo submarino evaluados como la principal prioridad de investigación. Otras medidas consideradas prioritarias en la investigación incluyen líneas de palangre secundarias con lastres, sistemas de protección de los cebos como por ejemplo “anzuelos inteligentes”, anzuelos circulares y cebos de calamar teñido de azul. El calado nocturno es actualmente la única medida de mitigación que ha demostrado ser altamente efectiva con las redes de palangre pelágico, pero su adopción generalizada no es obligada porque se considera que reduce la eficiencia operacional cuando la pesca se dirige a algunas especies pelágicas.

En 2008 el Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental de Aves Marinas revisó las medidas de mitigación para los tipos de redes de palangre demersal y de arrastre. Como resultado de las revisiones de 2007 a 2008, dicho Grupo de Trabajo ha desarrollado asesoramiento sobre las mejores propuestas científicas para mitigar la captura accidental de estos tipos de redes para dar asistencia a los ORP y a las Partes del ACAP sobre la gestión de la captura accidental en sus pesquerías. El asesoramiento, que incluye descripción de medidas, conocimiento actual, directrices de aplicación y necesidades de investigación, ha sido recopilado en una serie de tablas esquemáticas que son adecuadas para su distribución entre directores de pescas relevantes. Este asesoramiento ha sido ya proporcionado en reuniones relevantes de la IOTC y la CCRVMA. También se irán distribuyendo progresivamente a otros ORP y directores nacionales de pescas, a los que se animará a utilizar este material para dirigir el desarrollo de políticas y prácticas en las actividades pesqueras bajo su jurisdicción.

Base de datos de bibliografía científica relevante sobre captura accidental (Punto 6 del programa de Trabajo)

Una base de datos bibliográfica de referencias publicadas sobre captura accidental e investigación de mitigación ha sido desarrollada para ayudar a la labor del Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental y al Consejo Científico. La base de datos funciona con el software EndNote, que es ampliamente utilizado y se puede obtener fácilmente a precio razonable. Este producto es actualizado continuamente y ahora mismo contiene más de 2000 referencias relevantes a la captura accidental de mamíferos marinos, tortugas, tiburones y aves marinas, junto con referencias sobre la biología de algunos de estos grupos taxonómicos. La mayoría de las referencias contenidas en la base de datos se refieren a aves marinas y focas, reflejando mis actuales áreas de trabajo, y apreciaría el envío

electrónico de documentos de investigación relevantes sobre captura accidental de otros grupos taxonómicos para asegurar que la cobertura sea más completa y exhaustiva. Como la mayoría de los Consejeros Científicos ya sabrán, mantenerse al día con la bibliografía actual sobre un sujeto en particular puede requerir mucho tiempo. Sería de gran ayuda que los miembros del Consejo Científico con un interés particular en la captura accidental de pequeños cetáceos, tortugas y tiburones pudieran cubrir la bibliografía de dichos grupos y contribuir así a la construcción de la base de datos.

EndNote incluye la facilidad de archivos PDF incrustados con la mención. Por esta razón, su publicación en la página web de la CMS podría ser problemática en cuanto a temas de derechos de autor. Sin embargo, el archivo de EndNote será depositado en la Secretaría de la CMS y actualizado regularmente. También estará disponible para distribución a los Consejeros Científicos que lo soliciten.

Revisión del Programa de Trabajo para el Consejero sobre Captura Accidental

El Programa de Trabajo fue revisado y actualizado por el Grupo Temático sobre Captura Accidental. Se adjunta un borrador del Programa de Trabajo para 2009 y 2010 para su aprobación por el Consejo Científico. Debería tenerse en cuenta que el programa es muy ambicioso y es improbable que todas las tareas puedan ser completadas antes de la próxima reunión del Consejo Científico. No obstante, el programa de trabajo se presenta con esta advertencia y con la esperanza de que si se consiguen recursos adicionales entre las sesiones, éstos podrían dirigirse a las tareas identificadas.

Algunas cuestiones surgieron durante la revisión del programa de trabajo.

Compromiso con los Órganos Regionales de Pesca (ORP)

El Grupo de Trabajo apoyó la importancia del compromiso con los Órganos Regionales de Pesca, pero indicó que esta acción implicaría una carga de trabajo significativa que no podría ser llevada a cabo de manera efectiva sin personal a tiempo completo para este propósito. Actualmente existen por lo menos 17 ORP que administran las actividades pesqueras en alta mar en el mundo, y cada una de ellas se reúne un promedio de tres veces al año. El trabajo llevado a cabo por el Consejero sobre Captura Accidental hasta la fecha ha sido respaldado bien por el ACAP o la CMS o sus Acuerdos.

Iniciativas sobre captura accidental en el área ACCOBAMS

ACCOBAMS tiene una serie de iniciativas en proceso y un informe sobre estas actividades ha sido proporcionado por el Secretario Ejecutivo de ACCOBAMS:

- Un proyecto sobre “Evaluación y mitigación de la captura accidental de cetáceos en el Mar Negro, Mar Mediterráneo y Aguas Atlánticas Contiguas” (proyecto BYCBAMS) está en curso. Este proyecto está siendo desarrollado en colaboración con programas y organizaciones internacionales relevantes y en particular con la Comisión General de Pescas para el Mar Mediterráneo y Mar Negro (GFCM).
- De la misma manera se ha finalizado un “Protocolo para la recopilación de datos sobre captura accidental y depredación en la región ACCOBAMS” en colaboración con la GFCM como ejemplo de directrices para la recopilación de datos sobre captura accidental. Éste será presentado a las Partes de ACCOBAMS en 2010, con la intención de extender el protocolo a otras especies e incorporarlo a la base de datos de la GFCM para que los estados miembros puedan aportar datos sobre captura accidental de manera estandarizada.
- Existen proyectos piloto en curso sobre el uso de generadores de pulso de sonidos en Túnez y Marruecos. Los resultados de estos estudios serán relevantes para otras actividades pesqueras.
- Hay disponibles directrices de medidas técnicas para minimizar los conflictos de pesca de cetáceos en el Mar Mediterráneo y Mar Negro, y se están preparando otros dos documentos actualmente - “La utilidad de dispositivos acústicos en las interacciones con la pesca de cetáceos” y

“Especificaciones técnicas y condiciones para el uso de dispositivos acústicos de disuasión en el área del Acuerdo”.

Comunicación mejorada

Quedó claro durante las discusiones que una parte significativa del trabajo sobre cuestiones de pesca accidental está siendo llevada a cabo por algunos de los Acuerdos, pero la familia de Acuerdos de la CMS no estaba al tanto de parte de este trabajo. El Grupo de Trabajo acordó que sería de ayuda una mejor integración entre las actividades relativas a captura accidental de los Acuerdos y el Consejero sobre Captura Accidental. En concreto la sensación fue que sería de ayuda contar con alguien que pudiera facilitar el flujo de información sobre aspectos relacionados con los mamíferos marinos.

Se apuntó que una puesta en común de habilidades entre los expertos en captura accidental debería ser facilitada globalmente. Los mecanismos para este fin podrían incluir un grupo informal de correspondencia creado por el Consejero sobre Captura Accidental (Punto 1 del Programa de Trabajo), el Grupo de Enlace sobre Cetáceos y otros vínculos todavía por desarrollar entre los Acuerdos de la CMS.

El borrador de la Resolución 9.18 sobre Captura Accidental

El Consejero Científico de Australia introdujo un borrador de la Resolución 9.18 sobre Captura Accidental. Este borrador de resolución se ha presentado porque Australia sigue preocupada por las continuas amenazas asociadas a la captura accidental para las especies marinas migratorias incluidas en los Apéndices de la Convención, y porque opinan que estas amenazas no se reducirán sin la acción concertada de organismos internacionales como la CMS.

El mayor empuje del borrador de resolución es entre otros, enfocar los esfuerzos de las Partes de la CMS hacia actividades prioritarias como el ensayo de nuevas medidas de mitigación, progresar en las técnicas existentes reconocidas como efectivas en la mitigación de los impactos por captura accidental, y que las Partes consideren la viabilidad de producir una evaluación del impacto de la captura accidental sobre las especies migratorias y otras especies que pudieran beneficiarse de actividades dentro del mandato de la CMS.

El Grupo revisó el borrador y sugirió algunas maneras de reforzar la Resolución:

- (a) Deberían insertarse dos párrafos nuevos como primeros dos párrafos del preámbulo:

Observando el trabajo ya completado o en proceso por los Acuerdos de la CMS;

Observando el trabajo que debe ser llevado a cabo mediante la aplicación de la Resolución 8.22 para identificar lagunas y solapamientos entre la CMS y otros organismos relevantes con respecto a su trabajo sobre captura accidental;

- (b) Deberían insertarse dos párrafos nuevos como párrafos operandos 7 y 8:

7. *Requiere mejorar la cooperación y comunicación entre los Acuerdos de la CMS sobre cuestiones relacionadas con la captura accidental;*

8. *Requiere que la Secretaría de la CMS abra líneas de comunicación con, y considere los resultados de, otros esfuerzos en curso para la documentación sobre la captura accidental en pescas, por ejemplo el proyecto GLOBAL, que intenta documentar la captura accidental de aves, tortugas marinas, mamíferos marinos o tiburones migratorios en la pesca artesanal;*

El Grupo acordó que los cambios sugeridos sean considerados para su inserción en el borrador de Resolución.

El Premio a la Tesis del PNUMA/CMS

El ganador del Premio a la Tesis del PNUMA/CMS sobre la conservación de especies migratorias patrocinado por National Geographic Alemania y Lufthansa Alemania es la Dra. Samantha Petersen, una bióloga de Sudáfrica. Con su tesis “Comprender y mitigar la captura accidental vulnerable en las pescas de arrastre y con palangre en el Sur de África”, la Dra. Samantha Petersen ha hecho una contribución importante a la mejora del estado de conservación de las especies afectadas cubiertas por la Convención. La relevancia de la visión y los objetivos por parte del PNUMA/CMS para proteger y mejorar el estado de conservación de los animales migratorios colocó a esta tesis a la cabeza. El Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental transmitió su felicitación a la Dra. Petersen por su trabajo y por el premio.

Durante la última década ha habido una preocupación generalizada por la captura accidental de aves marinas, tortugas y tiburones en las actividades pesqueras, en particular en la pesca de arrastre y con palangre, que se consideran responsables de haber provocado la disminución de poblaciones y haber amenazado el estado de conservación. La FAO estimó que el 75% de las reservas globales son explotadas de manera no sostenible, aproximadamente el 25% de los recursos marinos que llegan a tierra son desechados, los ecosistemas han sido modificados, se han denunciado disminuciones catastróficas de vida marina vulnerable, incluyendo la pérdida de hasta el 90% de los grandes peces predadores. La tesis de la Dra. Petersen trata la problemática de la captura accidental de una manera holística, teniendo en cuenta que las especies, sean o no sean objetivo de las actividades pesqueras, no se encuentran en el medio ambiente aisladas unas de otras.

Participantes:

Barry Baker (Consejero Designado – Captura Accidental/Presidente)

Glen Ewers (Australia)

Andreas Kruess (Alemania)

Oystein Storkersen (Noruega)

Mark Simmonds (WCDS)

Bill Perrin (Consejero Designado – Mamíferos Marinos)

Zeb Hogan (Consejero Designado)

Marie-Christine Grillo-Compulsione (ACCOBAMS)

Heidrun Frisch (Secretaría de la CMS)

BORRADOR DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2009-2010 PARA EL CONSEJERO SOBRE CAPTURA ACCIDENTAL Y EL GRUPO TEMÁTICO SOBRE CAPTURA ACCIDENTAL

	Tema/Tarea	Plazo	Detalles
1	Establecer un pequeño grupo informal de correspondencia entre las Partes interesadas y expertos técnicos para asesorar al Consejero Científico	Enero 2009	<p>Se establecerá un pequeño grupo de trabajo para asegurar una cobertura rigurosa de los grupos faunísticos y el acceso a la experiencia técnica en técnicas de mitigación y su aplicación.</p> <p>La pertenencia al grupo de correspondencia se basará en la experiencia y puede comprender miembros no envueltos directamente con el Consejo Científico de la CMS. El grupo de trabajo prestará ayuda al Consejero Científico en temas de captura accidental y aplicación del Programa de Trabajo.</p> <p>Se pedirá a los Acuerdos de la CMS que nominen a una persona de contacto para ser incluida en el pequeño grupo informal de correspondencia.</p>
2	Conducir un estudio para evaluar la captura accidental la actividad pesquera global	<p>Revisar los Términos de Referencia para el estudio Febrero 2009</p> <p>Encargar del estudio Junio 2009</p> <p>Completar el estudio Marzo 2010</p>	<p>Encargar a un consultor la realización de una revisión exhaustiva de toda la actividad pesquera global comercial y artesanal. El estudio evaluará la información disponible sobre la captura accidental de aves marinas, tortugas marinas, tiburones y mamíferos marinos, centrándose particularmente en las especies incluidas en los listados de la CMS. Evaluará la importancia de la captura accidental como amenaza para las especies migratorias y proporcionará una visión general de las prácticas pesqueras, regiones y especies prioritarias que se beneficiarán de la acción internacional a través de la CMS.</p> <p>El alcance (cobertura espacial o taxonómica) del estudio será modificado, si es necesario, para adaptarse a la disponibilidad de fondos.</p>
3	Trabajar estrechamente con otros organismos internacionales competentes como la FAO y los ORP relevantes	<p>En curso</p> <p>La Secretaría deberá solicitar el estatus de observador en las reuniones de los ORP claves y la FAO COFI — Marzo 2009</p>	<p>La aplicación depende de los fondos disponibles para asistir a las reuniones y la disponibilidad y buena disposición del Grupo Temático sobre Captura Accidental o Acuerdos de la CMS para coordinar la acción para los ORP relevantes.</p> <p>La FAO y los ORP tienen responsabilidad directa en la administración de la mayor parte de la actividad pesquera global en alta mar. La asistencia a las reuniones clave de estos organismos es esencial para influir en la adopción de estrategias de mitigación y la aplicación de programas de observadores independientes, necesarios para mejorar el conocimiento en cuestiones de captura accidental.</p> <p>Tener en cuenta que el compromiso con los ORP supone una gran carga de trabajo, que no se puede llevar a cabo de manera efectiva sin recursos disponibles para contratar personal a tiempo completo. Se desea el apoyo a este trabajo a través de arreglos colaborativos con los Acuerdos de la CMS.</p> <p>Inicialmente, los OPR prioritarios son CCAMLR, IOTC, WCPFC. La selección de éstos se basa en la</p>

	Tema/Tarea	Plazo	Detalles
			<p>problemática reconocida con la captura accidental de aves marinas, tortugas y tiburones, y el potencial de influenciar un cambio en las prácticas pesqueras. Los costes de viaje y manutención se estiman 5.000\$ por reunión.</p> <p>Otros ORP a considerar, dependiendo del éxito en otros foros, cuestiones que surjan y disponibilidad de fondos para viajes son: CCSBT, ICCAT, IATTC, la Comisión General de Pesca para el Mar Mediterráneo y Mar Negro (GFCM).</p> <p>La adopción de estrategias de mitigación por los ORP podría conducir a efectos indirectos en las actividades pesqueras de las ZEE de los miembros de los ORP.</p>
4	Trabajar estrechamente con los Acuerdos de la CMS y otros organismos de conservación relevantes	En curso Escribir a los Acuerdos de la CMS Marzo 2009	ACAP, ACCOBAMS, ASCOBANS, Foca del Mar de Wadden, Tortugas Marinas de África, Tortugas Marinas OISEA, Cetáceos de las Islas del Pacífico, Grupo de Captura Accidental de la CBI.
5	Evaluaciones de riesgo, revisar continuamente y utilizar la información disponible sobre la distribución de especies migratorias en el mar para evaluar solapamiento con actividades pesqueras y de ahí el riesgo de captura accidental en las regiones pesqueras	En curso	<p>Las regiones pesqueras incluyen áreas de competencia de los ORP y ZEE nacionales.</p> <p>Las evaluaciones de riesgo realizadas anualmente por la Comisión para la Conservación de Recursos Marinos Vivos Antárticos proporcionan un excelente modelo.</p>
6	Revisar información sobre medidas de mitigación para métodos de pesca cuyo impacto sobre las especies migratorias es reconocido	En curso. Deseable trabajar con los Acuerdos de la CMS para lograr eficiencia	<p>El ACAP ha producido revisiones concisas del conocimiento actual en medidas de mitigación para reducir la captura accidental de aves marinas en pesca por arrastre y con palangre, pero no existen para otros grupos faunísticos o métodos de pesca.</p> <p>Se requiere trabajo con los directores de pescas y los ORP para evaluar rigurosamente las técnicas de pesca y redes utilizadas en las ZEE y en pesca de alta mar para identificar aquellos elementos que han probado reducir o eliminar la mortalidad por captura accidental de las especies migratorias.</p> <p>Los productos de revisión se describen en el punto 9 (más abajo)</p> <p>El trabajo inicial debería centrarse en los métodos de palangre pelágico para las aves marinas y las tortugas. Asegurar que los métodos de mitigación empleados para un grupo taxonómico no conduzcan a la captura accidental de otro taxón.</p>
7	Mantener una base de datos de bibliografía científica relevante sobre	En curso	Mantener la base de datos bibliográficos de referencias publicadas sobre investigación en captura accidental y mitigación para ayudar a la labor del Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental y

	Tema/Tarea	Plazo	Detalles
	captura accidental		del Consejo Científico
8	Desarrollar una página web sobre captura accidental	Finales 2009	Desarrollar una página para el sitio web de la CMS que proporcione información sobre las actividades de la CMS para aliviar los impactos de la captura accidental sobre de las especies migratorias. <u>Se requiere aplicación por parte de la Secretaría.</u> Esta página web podría también proporcionar herramientas para las mejores prácticas de técnicas específicas para las especies para reducir la captura accidental en las operaciones de pesca, como por ejemplo las publicaciones de la FAO <i>Consulta de Expertos sobre las interacciones entre las tortugas marinas y la pesca en el contexto de ecosistema</i> , y <i>La captura accidental de aves marinas en la pesca con palangre: una revisión mundial y directrices técnicas para la mitigación de las interacciones entre las tortugas marinas y la pesca</i> .
9	En consulta con los Acuerdos de la CMS, desarrollar productos para ayudar a los ORP y otros organismos internacionales y nacionales relevantes en la reducción de la captura accidental	En curso	Éstos podrían incluir: diseños de programas de observadores incluyendo protocolos para la recolección de datos sobre captura accidental, métodos analíticos para evaluar la captura accidental, mejores prácticas en medidas de mitigación.
10	Desarrollar materiales y directrices para evaluar a los representantes de la CMS asistentes a las reuniones de los ORP y otros encuentros relevantes para maximizar la participación efectiva y la consideración de cuestiones relevantes a la minimización de la captura accidental	En curso	Éstos podrían incluir información técnica para ser distribuida mediante: <ul style="list-style-type: none"> — Informes concisos basados en documentos científicos sólidos revisados por pares; — Presentaciones y sumisión de documentos relevantes a las reuniones para apoyar la información comunicada junto con la participación activa en las reuniones; — Talleres con las industrias pesqueras para progresar en la comprensión de la mitigación en particular; — Forjar relaciones con los pescadores, directores nacionales de pesca, secretarías de ORP y oficiales de la FAO.
11	Ayudar en la preparación, adopción y aplicación del NPOA-Aves Marinas y NPOA-Tiburones de la FAO	En curso	Esto podría incluir: <ul style="list-style-type: none"> — Animar a la adopción de directrices de mejores prácticas para el IPOA-Aves Marinas por la FAO COFI en marzo de 2009; — Proporcionar ayuda a las Partes y estados del área de distribución en el desarrollo de NPOA-Aves Marinas y NPOA-Tiburones de la FAO.
12	Proporcionar un informe al Consejo Científico sobre las actividades del Consejero sobre Pesca Accidental	ScC 16	Proporcionar un informe en la 16ª Reunión del Consejo Científico sobre las actividades del Consejero sobre Pesca Accidental durante el periodo entre sesiones.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ESPECIES MIGRATORIAS

(28.11.2008, Sala Pakistán, ~ 11am – 12.30am)

Los participantes señalaron que el impacto del cambio climático en las poblaciones migratorias cada vez más está siendo más observado a lo largo de océanos y continentes. Se destacó el proyecto de resolución 9.7 presentado por Australia como un paso vital para hacer frente a esta prioridad de la política mundial y proporcionar a las Partes de la CMS y a la Secretaría un mandato específico con el que abordar esta cuestión. El documento proyecto sobre el cambio climático Conf. 9.24 fue discutido y revisado entre los participantes. Fueron examinadas en detalle las recomendaciones de la sección VI del documento. Se acordó por unanimidad por parte de Australia y de los participantes incluir las recomendaciones de Conf. 9.24 en el proyecto de resolución 9.7.

El presidente del grupo de trabajo, el profesor Colin Galbraith, sugirió que los participantes formaran un grupo de trabajo en el periodo entre reuniones. También recomendó que se convocara un taller durante el próximo trienio (2009-2011) para reunir a los científicos que actualmente están contribuyendo al mandato de la CMS (por ejemplo ZSL o la UICN), a políticos y al grupo de trabajo entre reuniones.

Entre otros asuntos, los participantes debatieron sobre sus actividades e investigación relevantes en relación al cambio climático, señalaron que la creación de capacidades de los organismos de implementación es vital para alcanzar los objetivos establecidos en la Resolución 9.7, resaltaron que los cambios de hábitat mas amplios también deben ser considerados, y destacó la necesidad de promover la investigación que se basa en el análisis de los datos existentes.

Como resultado de las instrucciones del grupo de trabajo la Secretaría produjo una versión revisada de la Resolución 9.7 que se publicó el 30 de noviembre de 2008.

Nombre	Afiliación	Dirección electrónica
Fernando Spina	ISPRA, Ministerio de Medio Ambiente de Italia	fernando.spina@infs.it
Colin Galbraith (chair)	SNH/UK	colin.galbraith@snh.gov.uk
Julia Latham	ZSL	julia.latham@ioz.ac.uk
Jean-Cristophe Vié	IUCN	jcv@iucn.org
Richard K. Bagine	NMK, Kenya	rkiomen@yahoo.com
Christina Morales	CMS Paraguay	cmoralespy@gmail.com
Franco Alvarez	Australia	franco.alvarez@environment.gov.au ; francopalvarez@gmail.com
Attila Bankovics	Hungría	bankovic@zool.nhmus.hu
Jelena Krag	Croacia	zso@hazo.hr
Jini Flouek	República Checa	jflousek@kruap.cz
Abdellah El Mastour	Marruecos	elmastourabdellah@yahoo.fr
Alfred A. Oteng-Yeboah	Ghana	otengyeboah@yahoo.co.uk
Wim J. Wolff	Países Bajos	w.j.wolff@rug.nl
Andreas Kruess	Alemania	-
Colin Limpus	Australia	-
Viviana Jimenez	CMS	washington@cms.int

**Informe del Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre
15ª reunión del Consejo Científico de la CMS, 28 de noviembre de 2008
FAO, Roma**

Grupo de Trabajo presidido por Scott Newman (FAO) y Roberto Schlatter (Consejero de la CMS), con la participación de 22 partes contratantes, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (véase Anexo 1).

Las presentaciones estuvieron a cargo de Rebecca Lee (Coordinadora del Grupo Científico de Trabajo sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, convocado conjuntamente por la CMS y la FAO), y de Ruth Cromie (Wildfowl & Wetlands Trust), sobre la labor del Grupo de Trabajo y sobre la cuestión de las enfermedades de la fauna silvestre, respectivamente. La primera presentación indicó el propósito y el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la CMS-FAO y esbozó los progresos realizados hasta la fecha. En la segunda presentación se indicó la importancia de la cuestión más amplia de las enfermedades de la fauna silvestre como un problema para la conservación y solicitó al Consejo Científico ampliar el proyecto de resolución sobre la gripe aviar (Res. 9.8) a uno en el que se incluyera toda la cuestión de las enfermedades de la fauna silvestre y, además, crear un nuevo Grupo Científico de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre, convocado conjuntamente por la CMS y la FAO, el cual tendría como miembro al Grupo de Trabajo de la CMS sobre las Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades. Fue convocado un grupo de trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre y el presente informe representa las observaciones formuladas después de las presentaciones y los resultados de esa reunión.

Puntos derivados de las presentaciones:

Un importante proyecto de colaboración entre Wetlands International y Euring utilizando conjuntos de datos procedentes del anillamiento científico de aves ha producido una herramienta de mapeo que es de gran valor en términos de investigación de la gripe aviar, ya que ayuda a entender la conexión con los desplazamientos de las aves silvestres y las migraciones. Esta herramienta está disponible en línea.

El Presidente del Consejo Científico felicitó al Grupo de Trabajo por su excelente trabajo. Se puso de relieve la importancia de la relación entre la CMS y la FAO y se coincidió en que el establecimiento del Grupo de Trabajo Científico propuesto sobre las Enfermedades de la Fauna Silvestre sería muy valioso.

Puntos derivados del Grupo de Trabajo

Un país, después de haber tratado con muchos proyectos de salud de vida silvestre, en particular importantes zoonosis como el virus del Ébola, destacó que este nuevo Grupo de Trabajo se propuso hace dos años y su competencia debe ser amplia, es decir, concentrarse en todos los taxones de fauna silvestre. Cómo un grupo de trabajo tan amplio puede subdividirse está abierto a debate, pero una opción razonable sería por taxón y por región geográfica.

La importancia de la integración de veterinarios y disciplinas ambientales era necesaria para abordar todos los aspectos de la salud tanto humana, como la de los animales domésticos y silvestres. Hubo un llamamiento a estas disciplinas para trabajar juntas y para facilitar la financiación de este enfoque.

Se hizo hincapié en la necesidad de seguir alentando a los ministerios de Medio Ambiente, Agricultura y Salud Pública, para coordinar y colaborar en cuestiones transversales sobre la enfermedad, ya que se han hecho algunos progresos con la gripe aviar altamente patógena, pero para verdaderamente abordar las enfermedades infecciosas se requerirá una mayor colaboración entre disciplinas.

Se proporcionaron ejemplos de buenas prácticas de los servicios veterinarios que trabajan con servicios medioambientales con una clara comprensión del valor y los beneficios de este enfoque.

Así como para la vigilancia, también se hizo un llamamiento para una mayor investigación en un intento de entender plenamente la epidemiología de las enfermedades de la fauna silvestre.

Hubo una llamada a la priorización de las enfermedades de mayor preocupación para la conservación, la ganadería y la salud humana.

Cuestiones de procedimiento

Roberto Schlatter, coordinador del Grupo de Trabajo de la CMS sobre las Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades, animó a este grupo de trabajo a convertirse en parte de uno de mayor envergadura.

Tuvo lugar un breve debate en relación con los miembros del Grupo de Trabajo Científico propuesto sobre las Enfermedades de la Fauna Silvestre, aunque esto estaba considerado como una de las primeras tareas a tratar por el Grupo de Trabajo.

También se observó que la traducción de documentos técnicos a menudo conlleva problemas y malas interpretaciones y que, por tanto, sería necesario contar con traducciones al francés y al español, pero solicitando la revisión y traducción de los documentos a un hablante nativo con conocimientos técnicos.

Conclusiones

1. El proyecto de resolución 9.8 debe ampliarse para incorporar toda la cuestión de las enfermedades de la vida silvestre - se dio un mandato para proceder en este sentido e incorporar la terminología asociada con el documento de trabajo del Consejo Científico UNEP/CMS/ScC15/Doc.13. En respuesta al desafío de las nuevas y re-emergentes enfermedades en las especies migratorias: el desarrollo de procesos mejorados de la coordinación internacional.
2. El vínculo entre la FAO y la CMS debería ser fomentado, mantenido y fortalecido, ya que cada organización tiene perspectivas y conocimientos ligeramente diferentes que están a disposición para el tratamiento de la salud animal y la conservación de la vida silvestre.
3. El establecimiento de un nuevo Grupo Científico de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre convocado conjuntamente por la CMS y la FAO debe proceder.

Preparado por

Ruth Cromie

Rebecca Lee

Scott Newman

1 de diciembre de 2008

Anexo 1 Representantes presentes en el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre

Arabia Saudita
Argentina
Burkina Faso
Chad
Costa Rica
Cote d'Ivoire
Dinamarca
España
Madagascar
Países Bajos
Panamá
Perú
Filipinas
Reino Unido
República Democrática del Congo
Senegal
Togo

AEWA
Secretaría de la CMS
FAO
Wetlands International
Wildfowl & Wetlands Trust

LIST OF PARTICIPANTS / LISTE DES PARTICIPANTS / LISTA DE PARTICIPANTES

Chairman / Président / Presidente

Mr. John Hyelakuma Mshelbwala
 Assistant Director (Wildlife Management)
 Federal Ministry of Environment
 Plot 293/294
 Off Solomon Lar Way
 Utako District f
 PMB 468
 Abuja, FCT
 NIGERIA
 Tel.: (+234 9) 523 4119 / 8033287039
 Fax: (+234 9) 523 4014
 E-mail: johnmshelbwala2@yahoo.com

Vice-Chairmen / Vice-Présidents / Vicepresidentes

Prof. Dr. Colin A. Galbraith
 Director of Policy and Advice
 Scottish Natural Heritage
 Silvan House, 3rd Floor East
 231 Corstorphine Road
 Edinburgh EH12 7AT
 UNITED KINGDOM
 Tel: (+44 131) 316 2601
 Fax: (+44 131) 316 2690
 E-mail: colin.galbraith@snh.gov.uk

Dr. Pierre Devillers
 Head of Conservation, Biology Section
 Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique
 11, avenue de l'oiseau bleu (private)
 100 0 Bruxelles, Belgium
 EUROPEAN COMMUNITY
 Tel: (+32 2) 6274 354
 E-mail: pierre.devillers@naturalsciences.be

Members / Membres / Miembros

Mr. Franco Alvarez
 Task Force Leader
 Commonwealth Department of the Environment, Water,
 Heritage and the Arts
 GPO Box 787
 Canberra ACT 2601
 AUSTRALIA
 Tel: (+61 2) 6274 1273
 Fax: (+61 2) 6275 9374
 E-mail: franco.alvarez@environment.gov.au

Dr. Richard K. Bagine
 Chief Scientist
 National Museum of Kenya
 P.O. Box 40658 - 00100
 Nairobi
 KENYA
 Tel.: (+254 020) 374 2131/4, 374 2161/4
 Fax: (+254 020) 374 1424
 E-mail: rkiomen@yahoo.com;
 rkbagine@museums.or.ke

M. Dieudonné Ankara
 Directeur de la Conservation des Ecosystèmes Naturels
 Direction générale de l'environnement
 Ministère du Tourisme et de l'Environnement
 B.P. 958, 54, rue Bordeaux Oeunzé
 Brazzaville
 CONGO
 Tel.: (+242) 551 67 50
 Fax: (+242) 551 67 50
 E-mail: graspcongo@yahoo.fr

Dr. Attila Bankovics
 President of BirdLife Hungary
 Hungarian Ornithological Society (BirdLife Hungary)
 Baross u. 13
 H-1088 Budapest
 HUNGARY
 Tel.: (+36 20) 310 5414
 Fax:
 E-mail: bankovic@zool.nhms.hu

Dr. Lkhagvasuren Badamjav
 Institute of Biology
 Mongolian Academy of Science (MAS)
 Ulaanbaatar-51
 MONGOLIA
 Tel.: (+976 11) 453 583
 Fax: (+976 11) 342 080
 E-mail: ecolab@magicnet.mn
 lhagvabad@yahoo.com

Lic. Daniel Eduardo Blanco
 Coordinador de Programa para América del Sur
 Wetlands International
 25 de Mayo 758 Piso 10 I
 (1002) Buenos Aires
 ARGENTINA
 Tel.: (+54 11) 4312 0932 / 4313 4543
 Fax: (+54 11) 4312 0932
 E-mail: deblanco@wamani.apc.org

Lic. José Joaquín Calvo Domingo
Coordinador Vida Silvestre
Funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de
Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente y
Energía de Costa Rica
Apdo. Postal 10.104-1000
San José
COSTA RICA
Tel: (+506) 256 0917
Fax: (+506) 256 2456
E-mail: joaquin.calvo@sinac.go.cr

Dr. Preben Clausen
Senior Researcher
Department of Wildlife & Biodiversity
National Environmental Research Institute
University of Aarhus
Grenåvej 14
DK-8410 Rønne
DENMARK
Tel: (+45) 8920 1519
Fax: (+45) 8920 1514
E-mail: pc@dmu.dk; preben_clausen@hotmail.com

Mr. Carlo Custodio
Chief Ecosystems Management Specialist
Protected Areas and Wildlife Bureau (PAWB)
Department of Environment and Natural Resources
Quezon Avenue, Diliman
Quezon City 1100
PHILIPPINES
Tel.: (+6 32) 921 429 7676 / 924 6031
Fax: (+6 32) 925 8948 / 924 0109
E-mail: custodiocarlo@yahoo.com

Dr. Akram Eissa Darwich
Director of Biodiversity and Protected Areas
Ministry of Local Administration and Environment
- General Commission for Environmental Affairs
P.O. Box 3773, Kafar-Sousa
Damascus
SYRIAN ARAB REPUBLIC
Tel: (+963 11) 214 0759
Fax: (+963 11) 214 0759
E-mail: akramisa@scs-net.org
akram.eissa@gmail.com

M. Abdellah El Mastour
Chef du Service d'Aménagement des Parcs
et Réserves Naturelles
Haut Commissariat aux Eaux et Forêts et à la Lutte
contre la Désertification
3, rue Haroun Errachid
Rabat-Chellah
MOROCCO
Tel.: (+212 37) 67 4269
Fax: (+212 37) 67 2770
E-mail: elmastourabdellah@yahoo.fr
elmastour@athena.online.co.ma

Dr. Jirí Flousek
Deputy Director
Krkonose National Park & Biosphere Reserve
Dobrovskeho 3
543 11 Vrchlabí
CZECH REPUBLIC
Tel.: (+420 499) 456 212
Fax: (+420 499) 422 095
E-mail: jflousek@krnap.cz

Dr. Andreas Kruess
Head of Department
Federal Agency for Nature Conservation
Department for Ecology and the Conservation of Fauna
and Flora
Konstantinstrasse 110
53179 Bonn
GERMANY
Tel: (+49 228) 8491 1410
Fax: (+49 228) 8491 1409
E-mail: kruess@bfn.de

Dr. Zurab Gurielidze
Professor
Faculty of Life Sciences
Ilia Chavchavadze State University
0171.Ilia Chavchavadze ave 32
Tbilissi
GEORGIA
Tel.: (+995 32) 21 30 40
Fax: (+995 32) 21 30 50
E-mail: zgurielidze@zoo.ge, zgurielidze@hotmail.com

M. Mahamat Hassane Idriss
Chef de Service de Sensibilisation,
d'Information et de Formation
Direction de Conservation de la Faune et
des Aires Protégées
Ministère d'Environnement et de l'Eau
B.P. 905
N'Djamena
TCHAD
Tel.: (+235) 6219340, 9951126, 2522305
Fax: (+235) 2524412
E-mail: mhi1962@yahoo.fr; mhthassan@hotmail.com

Dr. Borja Heredia
Jefe de Area de Acciones de Conservación
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
C/Rios Rosas 24
28003 Madrid
SPAIN
Tel.: (+34 91) 7493658
Fax: (+34 91) 7493873
E-mail: bheredia@mma.es

M. Abdou Malam Issa
Directeur Faune et Chasse
Direction de la faune et de la Chasse
Ministère de l'Environnement et de la Lutte Contre la
Désertification
B.P. 721
Niamey
NIGER
Tel.: (+227 21) 76 83 62
Fax: (+227 20) 73 60 12
E-mail: malam_ia@yahoo.fr

Dr. Jean Maharavo
Chercheur
Centre National de Recherche sur l'Environnement
(CNRE)
B.P 1739-Fiadanana,
(101) Antananarivo
MADAGASCAR
Tel: (+261 20) 2226469
Fax: (+261 20) 2240646
E-mail: maharavo@simicro.mg

Prof. Branko Micevski
President
Macedonian Bonn Committee (MBC)
Bird Study and Protection Society of Macedonia
(BSPSM)
Bul. ASNOM 58 - 2/4
Skopje, 1000
THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA
Tel.: (+389 22) 432 071 / (+389 23) 249 614
Fax: (+389 22) 432 071
E-mail: brankom@ukim.edu.mk

Sra. María Cristina Morales Palarea
Coordinadora del Programa Especies
Asociación Guyra Paraguay
Gaetano Martino 215 c/ Tte. Ross,
Asunción
PARAGUAY
Tel: (+595 21) 227 777
Fax: (+595 21) 22 7777
E-mail: cristinam@guyra.org.py,
cmoralespy@gmail.com

M. Donatien Muembo Kabemba
Directeur de l'Audit Scientifique et Technique
Institut Congolais pour la Conservation de la Nature
13, avenue des Cliniques B.P. 868
Kinshasa 1
REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU CONGO
Tel.: (+243 81) 5006 840
Fax: -
E-Mail: dmuembo2003@yahoo.fr

Dr. Victor Manuel Pulido
Consejero Científico
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Paseo los Eucaliptos N° 285, Camacho, La Molina
Lima 12
PERU
Tel.: (+51 1) 9867 2369
Fax: (+51 1) 4351 570
E-Mail: wetperu@amauta.rcp.net.pe

Dr. Anatolii Poluda
Senior Scientific Associate
Schmalhausen Institute of Zoology
Bogdana Knmelnitskogo str. 15
01601 Kyiv 30
UKRAINE
Tel.: (+38 044) 235 0112
Fax: (+38 044) 235 0112
E-mail: polud@izan.kiev.ua

Ms. Bahareh Shahriari
Environmental Expert
Natural Environment and Biodiversity Division
Environmental Research Center
Pardisan Park
Hakim Highway
Tehran, 14155-73155
ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN
Tel: (+98 21) 8824 1659
Fax: (+98 21) 8826 9912
E-mail: shahriarib@yahoo.com
b_sh_am@yahoo.com

M. Tano Sombo
Directeur de la Protection de la Nature
Ministère de l'Environnement, des Eaux et Forêts
B.P. 6648
Abidjan 06
CÔTE D'IVOIRE
Tel/Fax: (+225) 20 22 53 66
E-mail: sombotano@yahoo.fr

Dr. Fernando Spina
Senior Scientist, Head Italian Ringing Centre
ISPRA, SEDE Amministrativa Ex-Infis
Via Ca' Fornacetta 9
1-40064 Ozzano Emilia (BO)
ITALY
Tel: (+39 051) 6512 214 / 215 / 217
Fax: (+39 051) 7966 28
E-mail: fernando.spina@infs.it

Mr. Øystein Størkersen
Senior Advisor
Directorate for Nature Management
Tungasletta 2
N-7485 Trondheim
NORWAY
Tel.: (+47) 7358 0500
Fax: (+47) 7358 0501
E-mail: oystein.storkersen@dirnat.no

Mme. Ndèye Sene Thiam
Chef division études aménagement
Direction des Parcs Nationaux du Sénégal
Parc Zoologique et Forestier de Hann
B.P. 5135
Dakar Fann
SENEGAL
Tel.: (+221) 7765 34180
Fax: (+221) 3383 22309
E-mail: dpn@oran.ge.sn;
ndeyesenethiam2003@yahoo.fr

Prof. Wim J. Wolff
University of Groningen
Department of Marine Ecology & Evolution
Postbus 14
9750 AA Haren
THE NETHERLANDS
Tel.: (+31 50) 5350 361
Fax: (+31 50) 5350 737
E-mail: w.j.wolff@rug.nl

Sr. José Yáñez
Curador Jefe
Museo Nacional de Historia Natural
Casilla 787, Correo Central
Santiago
CHILE
Tel.: (+56 2) 6084661
Fax: (+56 2) 6804602
E-mail: jyanez@mnhn.cl

**Scientific Councillors appointed by the Conference of the Parties/
Conseillers Scientifiques nommés par la Conference des Parties/
Consejeros Científicos designados por la Conferencia de las Partes**

Mr. Barry G. Baker
CMS Appointed Councillor (By-Catch)
114 Watsons Road, Kettering
Tasmania 7155
AUSTRALIA
Tel.: (+61 3) 6267 4079 / (61) 418 626711 (M)
Fax:
E-mail: barry.baker@latitude42.com.au

Mr. John O'Sullivan
CMS Appointed Councillor (Birds)
International Treaties Adviser
BirdLife International
c/o RSPB The Lodge
Sandy, Bedfordshire SG19 2DL
UNITED KINGDOM
Tel.: (+44 1 767) 680 551
Fax: (+44 1 767) 683 211
E-mail: john.osullivan@rspb.org.uk

Dr. Zeb S. Hogan
CMS Appointed Councillor (Fish)
University of Nevada, Reno
2355 Camelot Way Reno
NV 89509
UNITED STATES OF AMERICA
Tel: (+1 530) 219 0942
E-mail: zebhogan@hotmail.com

Prof. Alfred Oteng-Yeboah
CMS Appointed Councillor (African Fauna)
Chairman National Biodiversity Committee
Council for Scientific and Industrial Research
CSIR-Ghana, P.O. Box M32
Accra
GHANA
Tel: (+233 24) 477 2256
Fax: (+233 21) 777 655
E-mail: otengyeboah@yahoo.co.uk

Dr. Colin J. Limpus
CMS Appointed Councillor (Marine Turtles)
Chief Scientist
Queensland Environmental Protection Agency
P. O. Box 15155, City East (Brisbane)
Queensland 4002
AUSTRALIA
Tel.: (+61 7) 3227 7718
E-mail: col.limpus@epa.qld.gov.au

Dr. William F. Perrin
Appointed Councillor (Aquatic Mammals)
Senior Scientist
U.S. National Marine Fisheries Service, NOAA
Southwest Fisheries Science Center
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla CA 92037
UNITED STATES OF AMERICA
Tel.: (+1 858) 546 7096
Fax: (+1 858) 546 7003
E-mail: william.perrin@noaa.gov

Dr. Taej Mundkur
CMS Appointed Councillor (Asiatic Fauna)
Flyway Programme Manager
Wetlands International
Swarankit, Plot No. 6
Mahatma Housing Society
Kotland
Pune City-411 038
INDIA
Tel: (+91 20) 2536 3372
Fax: (+39) 2536 3372
E-mail: taejmundkur@vsnl.net

Dr. Roberto P. Schlatter
CMS Appointed Councillor (Neotropical Fauna)
Director
Instituto de Zoología
Facultad de Ciencias
Universidad Austral de Chile
Casilla 567
Valdivia
CHILE
Tel.: (+56 63) 221 315
Fax: (+56 63) 221 315
E-mail: rschlatt@uach.cl

**Governmental Observers / Observateurs de Gouvernements /
Observadores Gubernamentales**

ANTIGUA AND BARBUDA

Mr. Clarence Pilgrim
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Lands, Marine Affairs and Agro-
Industry
Independence Avenue
St. John's Antigua
Tel: (+ 268) 462 1213
Fax: (+1 268) 462 6104

AUSTRALIA

Mr. Glen Ewers
Senior Policy Officer
Commonwealth Department of the Environment, Water,
Heritage and the Arts
GPO Box 787
Canberra ACT 2601
Tel: (+61 2) 6274 2575
Fax: (+61 2) 6275 9374
E-mail: glen.ewers@environment.gov.au

BURKINA FASO

Ms. Mariam Douahba
Ministere de l'Environnement et du Cadre de Vie
Direction de la Faune et des Chasses
BP 7011 Ouaga 03
Tel: (+226) 80356971
E-mail: douzoumas@yahoo.fr

FRANCE

Ms. Marianne Courouble
Dossiers Internationaux et Communautaires
DNP, Ministère de l'Ecologie, de l'Energie, du
Développement Durable et de l'Amenagement du
Territoire
20, Avenue de Segur
75302 Paris 07 SP
France
Tel) (+33 1) 4219 1081
Fax: (+33 1) 4219 1979
E-mail: marianne.courouble@developpement-
durable.gouv.fr

Mr. Michel Perret
Chef de Bureau Faune et Flore Sauvages
DNP, Ministère de l'Ecologie, de l'Energie, du
Développement Durable et de l'Amenagement du
Territoire
20, Avenue de Segur
75302 Paris 07 SP
France
Tel) (+33 1) 4219 1869
Fax: (+33 1) 4219 1979
E-mail: michel-m.perret@developpement-
durable.gouv.fr

RÉPUBLIQUE DE GUINÉE

Mr. Oulare Aboubacar
Directeur
Centre National de Gestion des Aires Protegees
Ministère de l'Environnement
République du Guinée
Tel: (+224 60) 550260
E-mail: oulare_aboudcar@yahoo.fr

KENYA

Dr. Samuel Kasiki
Dy. Director, Biodiversity Research & Monitoring
Kenya Wildlife Service
P.O. Box 40241
Nairobi 00100
Tel: (+254) 72144 6729
Fax: (+254) 603792
E-mail: skasiki@kws.go.ke

Dr. James Njogu
Head Conventions, Biotechnology & information
Management
Kenya Wildlife Service
P.O. Box 40241
Nairobi 00100
Tel: (+254) 721221 6597
Fax: (+254) 20 603792
E-mail: jgichiah@kws.go.ke

PANAMA

Mr. Ibelice Anino
Tecnica Cientifice
Autoridad Nacional del Ambiente
Albrook, Edificio 804
Cuidad de Panama
Tel: (+507) 500 0855 ext: 1102
Fax: (+507) 500 0860
E-mail: j.anino@anam.gob.pa

TOGO

Mr. Okoumassou Kotchikpa
Chef Division Inventaire, Amenagement et Protection
Faunique
Direction Faune et Chasse (METRF)
Ministere Environnement, Tourisme et Ressources
Forestieres
BP 355 Lome
Tel: (+228) 912 5405
Fax: (+228) 221 4029
E-mail: okoumdfc@yahoo.fr / okoumdfc@hotmail.com

UGANDA

Mr. Aggrey Rwetsiba
 Señor Monitoring and Research Coordinator
 Uganda Wildlife Authority
 P.O. Box 3530
 Kampala
 Tel: (+256 41) 355000
 Fax: (+256 41) 346291
 E-mail: Aggrey.rwetsiba@uwa.or.ug

UNITED KINGDOM

Dr. Michael James Williams
 Reporting Standards Manager
 Joint Nature Conservation Committee
 Monkstone House
 City Road, Peterborough
 Pe1 1JY
 Tel: (+44 1733) 86 6868
 Fax: (+44 1733) 555 948
 E-mail: james.Williams@jncc.gov.uk

Intergovernmental and Non-Governmental Organization Observers /
Observateurs d'Organisations Intergouvernementales et Non
Gouvernementales / Observadores de Organizaciones
Intergubernamentales y No Gubernamentales

ACCOBAMS Permanent Secretariat

Dr. Marie -Christine Grillo
 ACCOBAMS Permanent Secretariat
 Jardins de IUNESCO 2
 Terrasses de Frontvieille
 98000 Monaco
 Tel: (+377) 9898 4208
 E-mail: megrillo@accobams.net

Agreement on the Conservation of African-Eurasian Migratory Waterbirds - AEWA

Mr. Sergey Dereliev
 Technical Officer
 UNEP/AEWA
 Hermann-Ehlers-Str.10
 53113 Bonn
 GERMANY
 Tel.: (+49 228) 815 2415
 Fax: (+49 228) 815 2450
 E-Mail: sdereliev@unep.de

BirdLife International

Dr. Robert Clay
 Conservation Manager, Americas Division
 BirdLife International
 Gaetano Martino esq. Tte. Ross
 Asuncion
 Paraguay
 Tel: (+595 21) 223 567
 Fax: (+595 21) 223 567
 E-mail: rob.clay@birdlife.org

International Whaling Commission

Dr. William F. Perrin
 Senior Scientist
 US National Marine Fisheries Service, NOAA
 8604 La Jolla Shores Drive
 La Jolla CA 92037
 U.S.A.
 Tel: (+1 858) 546 7096
 Fax: (+1 858) 546 7003
 E-mail: william.perrin@noaa.gov

IRSNB

Ms. Marie-Odile Beudels
 IRSNB
 29 rue Vautier
 1000 Brussels
 Belgium
 Tel: (+32) 6274360
 E-mail:marie.odile.beudels@naturalsciences

Ms. Rene-marie Lafontaine
 IRSNB
 29 rue Vautier
 1000 Brussels
 Belgium
 Tel: (+32) 6274360
 E-mail:rene-marie.lafontaine@national.sciences

Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora - CITES

Mr. David Morgan
 Chief, Scientific Support Unit
 CITES Secretariat
 M.I.E. 11-13 Chemin des Anémones
 1219 Châtelaine-Geneva
 SWITZERLAND
 Tel: (+41 22) 9178 123
 Fax: (+41 22) 7973 417
 E-mail: david.morgan@cites.org

UNEP World Conservation Monitoring Centre

Mr. Gerardo Fragoso
 Head of Species Programme
 UNEP World Conservation Monitoring Centre
 219 Huntingdon Road
 Cambridge CB3 0DL
 UNITED KINGDOM
 Tel.: (+44 1223) 277 314
 Fax: (+44 1223) 277 136
 E-Mail: gerardo.fragoso@unep-wcmc.org

Wetlands International

Dr. Tæj Mundkur
Flyway Programme Manager
Wetlands International
Swarankit, Plot No. 6
Mahatma Housing Society
Kotland,
Pune City-411 038
INDIA
Tel: (+91 20) 2536 3372
Fax: (+39) 2536 3372
E-mail: taejmundkur@vsnl.net

World Conservation Union - IUCN

Dr. Jean-Christophe Vié
Deputy Head, IUCN Species Programme
IUCN The World Conservation Union
Rue de Mauverney
CH 1196 Gland
Switzerland
Tel: (+41 22) 999 0208
Fax: (+41 22) 999 0002
E-mail: jean-christophe.vie@iucn.org

Whale and Dolphin Conservation Society - WDCCS

Mr. Mark Simmonds
International Director of Science
Whale and Dolphin Conservation Society
Brookfield House, 38 St. Paul Street
Chippenham, Wiltshire SN15 1LJ
Tel: (+44 1249) 449 515 / 500
Fax: (+44 1249) 449 501
E-Mail: mark.simmonds@wdcs.org

Wildfowl & Wetlands Trust

Dr. Ruth Cromie
Head of Wildlife Health
Wildfowl & Wetlands Trust
WWT Slimbridge
Gloucestershire, GL2 7BT
United Kingdom
Tel: (+44 1453) 891254
Fax: (+41 1453) 890 827
E-mail: ruth.cromie@wwt.org.uk

Zoological Society of London

Indicators & Assessments Unit
Institute of Zoology
Regent's Park
London NW1 4RY
United Kingdom

Ms. Julia Latham
Tel: (+44 20) 7449 6356
Fax: (+44 20) 7586 2870
E-mail: julia.latham@ioz.ac.uk

Dr. Ben Collen
Tel: (+44 20) 7449 6642
Fax: (+44 20) 7586 2870
E-mail: ben.collen@ioz.c-c.uk

Secretariat/Secretaría**UNEP/CMS Secretariat**

Hermann-Ehlers-Str.10
53113 Bonn
GERMANY
Tel: (+49 228) 815 2401
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: secretariat@cms.int

Dr. Marco Barbieri
Acting Scientific & Technical Officer
Tel.: (+49 228) 815 2424
E-Mail: mbarbieri@cms.int

Mr. Moulay Lahcen El Kabiri
Deputy Executive Secretary
Tel.: (+49 228) 815 2407
E-Mail: lelkabiri@cms.int

Mr. Robert Hepworth
Executive Secretary
Tel.: (+49 228) 815 2410
E-Mail: rhepworth@cms.int

Dr. Francisco Rilla Manta
Information Officer
Tel.: (+49 228) 815 2460
E-Mail: frilla@cms.int

Ms. Heidrum Frisch
Tel.: (+49 228) 815 2460
E-Mail: hfrisch@cms.int

Dr. Aline Kuehl
Tel: (+49 228) 815 2462
E-mail: akuehl@cms.int

Ms. Viviana Jimenez
4401 North Fairfax Drive
Suite 100
Arlington, VA
22203 USA
Tel: (+1 703) 358 1946
E-mail: washington@cms.int